



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la  
empresa constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTOR:**

Tarrillo Tenorio, Gean Yerson (orcid.org/0000-0002-9535-0761)

**ASESOR:**

Dr. Puican Rodriguez, Victor Hugo (orcid.org/0000-0001-7402-9576)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Auditoría

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHICLAYO - PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a mi madre y hermano, puesto que he recibido su apoyo incondicional en todo momento de mi vida, inspirándome a seguir en mis sueños a pesar de tantos errores que he cometido a lo largo de mi existencia.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer en primer lugar a Dios por brindarme la vida, salud y sabiduría para cumplir con mis objetivos planteados, puesto que, sin la ayuda de él, mi destino sería un desierto. En segundo lugar; agradezco a mi profesor Puican Rodríguez Victor Hugo, por las enseñanzas inculcadas en cada sesión de clase y apoyo absoluto en los consejos para que esta tesis se desarrolle de la mejor manera posible. En tercer lugar; agradezco a la Universidad por proporcionarme la conformidad de pertenecer a su campo universitario y a la misma vez por las facilidades que me ha brindado por medio de sus plataformas para la culminación de mi trabajo. En cuarto lugar; agradezco a la empresa Constructora Reino Unido EIRL por brindarme toda la información necesaria para que este trabajo se haya culminado de la mejor manera.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS .....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y operacionalización .....	13
3.3. Población, muestra y muestreo .....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.5. Procedimientos .....	16
3.6. Métodos de análisis de datos .....	16
3.7. Aspectos éticos .....	16
IV. RESULTADOS .....	18
V. DISCUSIÓN.....	26
VI. CONCLUSIONES .....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS .....	36
ANEXOS.....	46

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Nivel de Auditoría Tributaria Preventiva de la empresa Constructora Reino Unido EIRL.....	18
<b>Tabla 2</b>	Nivel de Contingencias Tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL.....	19
<b>Tabla 3</b>	Relación de las dimensiones de Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL .....	20
<b>Tabla 4</b>	Relación de Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL .....	21

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

<b>Figura 1</b> Esquema de diseño de investigación .....	13
<b>Figura 2</b> Analizar la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL .....	22

## RESUMEN

Se tuvo como objetivo determinar la relación de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL. Para ello, utilizó una metodología mixta, bajo una investigación de tipo básica, con diseño no experimental, descriptivo, correlacional y fenomenológico; la población y muestra estuvieron conformadas por 20 trabajadores, siendo a quienes se les aplicaron la encuesta y cuatro que fueron entrevistados. Los resultados cuantitativos revelaron que tanto la auditoría tributaria preventiva como las contingencias tributarias han sido deficientes en un 75%. Del mismo modo, se alcanzó un  $p=0.000<0.05$ , permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, igualmente, consiguió un Rho de Spearman de 0.525. En cambio, los resultados cualitativos obtenidos pusieron en evidencia que existe desatino en la aplicación de una auditoría tributaria preventiva que conlleva a falencias en los registros contables, ocasionando que las contingencias tributarias se incrementen. Concluyendo que la empresa muestra diversas limitaciones en la disponibilidad de los datos que ha proporcionado la organización al momento de la auditoría, lo que ocasionan las contingencias tributarias. Además, la empresa tiene limitaciones en la observación de comprobantes de pago y carencia en una determinación para el cálculo de tributos mensuales.

**Palabras clave:** Auditoría, tributación, contingencias, prevención.

## ABSTRACT

The objective was to determine the relationship of the preventive tax audit in the tax contingencies in the company Constructora Reino Unido EIRL. For this, he used a mixed methodology, under a basic type of investigation, with a non-experimental, descriptive, correlational and phenomenological design; The population and sample were made up of 20 workers, being the ones who were applied the survey and four who were interviewed. The quantitative results revealed that both the preventive tax audit and the tax contingencies have been deficient by 75%. In the same way, a  $p=0.000<0.05$  was reached, allowing us to reject the null hypothesis and accept the alternative, likewise, a Spearman's Rho of 0.525 was achieved. On the other hand, the qualitative results obtained showed that there are mistakes in the application of a preventive tax audit that leads to deficiencies in the accounting records, causing tax contingencies to increase. Concluding that the company shows various limitations in the availability of the data provided by the organization at the time of the audit, which causes tax contingencies. In addition, the company has limitations in the observation of proof of payment and deficiency in a determination for the calculation of monthly taxes.

**Keywords:** Audit, taxation, contingencies, prevention.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las organizaciones están mecanizadas para obtener ganancias aceptables y su vez generar ingresos al gobierno por medio de la liquidación de impuestos, no obstante, forman parte del riesgo tributario, ya que los empresarios están buscando la manera de retener tributos para beneficios de su organización, y estos no están considerando un chequeo tributario precavido, lo que lleva a las eventualidades y evasión tributarias de sus organizaciones.

Es así que, Zhang et al. (2022) aludieron que las sociedades que valorizan en la bolsa de Pakistán han tenido contingencias tributarias, ya que los directorios disminuyeron el monto de los tributos agresivamente, para beneficios propios, sin haberse considerado una auditoría tributaria previa, puesto que no existió un análisis a profundidad de la documentación contable y se realizó las compras de comprobantes de pago, lo que ha ocasionado una baja en la recaudación de impuestos del país.

Así mismo, Robbins & Kiser (2020) indicaron que la mayoría de las organizaciones de los Estados Unidos han exagerado en las deducciones y exenciones a las que no tienen derecho, también han ido considerando demasiados gastos personales, encima los registros contables fueron deficientes y subestimaron la cantidad de ingresos de trabajo, lo que en teoría es contingencia tributaria, de esta forma generó pérdidas de ingreso fiscal al estado.

De igual forma, Gutiérrez y Reyes (2022) señalaron que las empresas en México han enfrentado dificultades fiscales debido a incumplimientos en el pago de tributos y a la obtención de gastos ilegales. También, se encontró que la falta de una auditoría tributaria previa ha contribuido al aumento de la corrupción empresarial y a una disminución en la liquidación presupuestal.

En esta misma línea, Víghová (2022) aludió que las empresas de la República Eslovaca están infringiendo la ley al no pagar correctamente sus obligaciones tributarias, más aún el impuesto al valor agregado, además no respetaron el cronograma de declaraciones juradas mensuales y anuales, lo cual ha encendido la alerta al gobierno del país, puesto que se ha trabajado en la

detección de evasión de tributos mediante auditorías tributarias, ya que este problema ocasionó un déficit en las entradas presupuestales.

Del mismo modo, Müller et al. (2020) aludieron que las empresas multinacionales de Europa y Asia presentaron eventualidades tributarias, ya que existieron falencias en el cálculo de IGV e inconvenientes en los contratos empresariales por la falta de un chequeo tributario precavido por parte de los encargados contables de las organizaciones, ocasionado la poca recaudación fiscal y nulo interés de inversionistas, ya que estos buscan un equilibrio de utilidad y transparencia tributaria.

Por otro lado, Quispe et al. (2021) mencionaron que las empresas peruanas tuvieron contingencias tributarias, puesto que omitieron IGV, impuesto de renta y tener libros contables retrasos, ya que los empresarios han tenido desconocimiento tributario, trayendo en efecto, las multas e intereses por parte de la SUNAT por no incurrir a una auditoría tributaria preventiva que hubiera sido un diagnóstico anticipado de la realidad de las organizaciones.

Asimismo, Jurado (2020) indicó que el 25% las empresas peruanas están percibiendo de contingencias tributarias por la no emisión de facturas electrónicas las cuales ya se encuentran obligados, además no respetaron el cronograma de las declaraciones juradas y esto se debe a la falta de conocimiento, información contable y auditoría tributaria preventiva por los encargados, ocasionando las fiscalizaciones, sanciones y multas por SUNAT.

La asociación Constructora Reino Unido E.I.R.L ha empezado sus movimientos en el año 2015, siendo sus actividades comercialización al por mayor de materiales de construcción, actividades de arquitectura e ingeniería y construcción de edificios. En la actualidad el problema que está teniendo la empresa es que presenta eventualidad tributaria, puesto que se cometen errores tributarios en los registros de compras, ya que se han registrado facturas que no se han cancelado las deducciones, facturas mayores a doce meses, gastos no deducibles y comprobantes que no tienen validez por SUNAT para beneficiarse del crédito fiscal, lo cual hasta el momento en los periodos observados no hay rectificaciones, además no se realiza un análisis a profundidad de la documentación contable y no existe un programa de auditoría tributaria, encima no se tiene conocimiento del coeficiente del impuesto a la renta del periodo anterior para que sea considerado cuando se supera las 300 UIT.

Igualmente, los encargados no realizan las notas de los estados financieros para la declaración jurada anual. Por otra parte, tienen deudas tributarias en valores y autoliquidadas que perjudican drásticamente a la compañía. Por esta razón, la formulación de la presente investigación ha sido: ¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias de la organización Constructora Reino Unido EIRL? En el entorno teórico, esta investigación se evidenció porque se confrontó una o varias teorías que son parte esencial de las variables que se están asimilando, consintiendo ejecutar reflexiones sobre el juicio existente en el mundo científico hasta disentir los descubrimientos en base a las teorías trazadas.

En el aspecto práctico, esta indagación se garantizó a que, por medio de los descubrimientos, se propone la solución a las contingencias tributarias que está teniendo la organización Constructora Reino Unido EIRL. En el aspecto metodológico, se avaló el acatamiento de los objetivos que se han tenido planteados, mediante un nuevo modelo que fue mixto, puesto que se utilizó el enfoque cuantitativo y cualitativo. Por eso, los descubrimientos se basaron en técnicas de exploración seguras.

Para llevar a cabo esta investigación se planteó como objetivo general, determinar la relación de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL. Además, como objetivos específicos de la investigación se han planteado: Describir el nivel de las auditorías tributarias preventivas en la empresa Constructora Reino Unido EIRL. Evaluar el nivel de las contingencias tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL. Establecer la relación de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL. Analizar la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL.

Por lo tanto, se planteó como hipótesis: Existe relación significativa de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL. La hipótesis específica fue: Existe relación significativa de las dimensiones de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL.

## II. MARCO TEÓRICO

En el aspecto global, Shen (2023) sostuvo una indagación de las empresas chinas, su método fue mixto con diseño no experimental, se llegó a los resultados que un deficiente control interno empresarial, falta de auditoría fiscal por los encargados de la contabilidad inhibe a las contingencias tributarias de las organizaciones. Concluyendo, que una aplicación del modelo COSO y una evaluación constante tributaria por parte de los encargados van a reducir las contingencias y evasión de impuestos significativamente, ya que previamente existirá un análisis profundo de documentación y registros contables.

A la par, Liu & Shen (2022) asumieron una indagación a las empresas del gobierno de Grecia, su método fue cuantitativo con diseño no experimental y análisis documental, se logró como resultado que las empresas presentan contingencias tributarias para obtener beneficios individuales, generando que el gobierno no recaude el suficiente impuesto previsto, generando la idea de aumentar la tasa impositiva. Concluyendo, que una auditoría tributaria bien establecida y en aumento de la tasa impositiva reduciría el 53.3% de deudas del gobierno por el cumplimiento de impuestos de los empresarios.

Por otro lado, Faúndez et al. (2022) asumieron una investigación de las empresas chilenas, su método fue cuantitativo con diseño no experimental, encontraron que el 37% de los contribuyentes consideraron sus actividades de responsabilidad social corporativa para disminuir el riesgo reputacional que para lograr la transparencia fiscal, además no aplican un chequeo tributario precavido generando problemas tributarios a las organizaciones. Concluyendo que la manipulación fiscal por parte de los contribuyentes incide drásticamente a la transparencia fiscal y evasión tributaria, lo cual es un inconveniente grave puesto que se darán multas y sanciones a las entidades fraudulentas.

Del mismo modo, Dielanova et al. (2020) tuvieron una investigación a las empresas multinacionales y nacionales, su método fue cuantitativo con diseño no experimental, se obtuvo como resultado que a diferencia de las nacionales que si llevan una auditoría tributaria estable, para las organizaciones multinacionales no es primordial una auditoría tributaria, que los lleva a evitar impuestos para favorecerse y obtener un alto nivel de inversionistas, concluyendo, que las empresas multinacionales obtienen mayor liquidez por no

tener una evaluación tributaria preventiva, que a corto plazo les puede generar multas y problemas judiciales por las contingencias tributarias.

En esta misma línea Nazarova et al. (2020) tuvieron una investigación en Ucrania, su método fue cuantitativo con diseño no experimental, se llegó a los resultados que el 48% de las empresas nacionales e internacionales se aprovecharon del desarrollo económico y negocios de empresas terceras para cometer fraudes empresariales en beneficios de sus organizaciones, encima cometieron faltas tributarias por no contar con una auditoría preventiva, además en la encuesta realizada el 12% de entidades de EEUU reportaron pérdidas de un 50 millones de dólares. Concluyendo, que la escasez de aspiraciones de gestión empresarial y auditoría tributaria preventiva incrementa los fraudes e inconsistencias fiscales de las organizaciones que a mediano plazo puede traer problemas judiciales.

De esta manera, Zamboni & Litschig (2018) asumieron una investigación a las entidades de Brasil, su método fue cuantitativo con diseño experimental, se alcanzó que una disminución del chequeo tributario provoca un riesgo en el gobierno, por retrasos en las obligaciones tributarias y errores de la renta cuando se realiza las declaraciones. Concluyendo que una evaluación tributaria inhibe la reducción de faltas en las organizaciones evitando las contingencias tributarias.

Asimismo, Mahdavi & Zabihi (2017) sostuvieron una indagación de las empresas de Irán, su método fue cuantitativo con diseño no experimental y descriptivo, se llegó en los resultados que el desarrollo económico y calidad de la auditoría tributaria inciden claramente en el proceso contable de las organizaciones inhibiendo las contingencias, concluyendo, que el aumento mercantil, una auditoría tributaria correcta y el progreso del país dan como efecto la mejora de la profesión contable y el impulso de la disposición de los estados financieros bien hechos.

En el ámbito nacional, Sobrado (2023) ejecutó una investigación de enfoque mixto, puesto que se realizó encuesta y entrevista, obteniendo como resultados que una falta de un chequeo tributario precavido aumenta el riesgo fiscal, puesto que no existe planificación y un análisis contable, concluyendo que la utilización de un chequeo tributario y ordenamientos de control interno disminuyó el 64.30% de los riesgos fiscales de la empresa.

De la misma manera, Guallupo (2022) asumió un estudio a una empresa de transportes, su método fue cuantitativo con diseño no experimental, lo que dio como efecto que la nivelación de evaluación tributaria preventiva es deficiente en un 80%, ya que los encargados de la contabilidad tuvieron falencias en el registro de compras y ventas, además se ha considerado demasiados gastos no deducibles y reveló la presencia de contingencias tributarias, concluyendo, que el examen tributario disminuye las contingencias tributarias significativamente ya que habrá un previo análisis y diagnóstico de la documentación contable, lo cual evitará las sanciones y multas a la empresa.

Además, Castillo (2021) utilizó un método cuantitativo, diseño no experimental y análisis documental con entrevistas, lo que alcanzó como resultado que las empresas de calzados disminuyeron en un 66.7% las contingencias tributarias con la aplicación de un chequeo tributario preventivo. En conclusión, la auditoría tributaria bajó significativamente las malas prácticas contables favoreciendo a la empresa.

Al mismo tiempo, Barreto (2021) asumió un estudio a la compañía peruana FORTEX SAC, el método fue mixto, puesto que se utilizó con diseño no experimental y análisis documental, se alcanzó que ha omitido S/38,800 de IGV y S/63,678 de renta, concluyendo, que una evaluación tributaria preventiva bien aplicada a la empresa no existiera este problema, puesto que esto ocasiona multas e interés, lo que el contribuyente debe realizar una rectificación voluntaria para que no incremente las contingencias tributarias.

Igualmente, Lozano y Sánchez (2020) tuvieron una investigación a la organización HERZAB SAC, su método fue cuantitativa con diseño no experimental y análisis documental, lo cual obtuvieron como resultado que en el año 2018 tuvieron una falta tributaria, ya que se consideró en el periodo de febrero una liquidación a favor de IGV de S/ 55,308, pero en realidad ha sido S/ 50,396 que no existió rectificación. Concluyendo, que existió deficiencias en el área contable en la determinación de los tributos por pagar y se propuso mejorar en los registros contables y los cálculos para las obligaciones tributarias y evitar infracciones y posibles sanciones.

De la misma línea, Llonto (2019) asumió una indagación a una entidad de transporte, su método fue cuantitativo con diseño no experimental y análisis documental, obteniendo como resultado que los libros contables han estado

desactualizados, errores en el reporte de ventas, compras y omisiones de pago en detracciones, encima falencias en el cálculo del impuesto a la renta. Se concluye, que con un chequeo fiscal en la firma se disminuirán significativamente las contingencias tributarias que dan lugar a las multas e interés, puesto que la compañía realizará un programa de auditoría y presentará un informe de chequeo fiscal.

Además, Taco (2019) tuvo una investigación a una empresa comercial de envases industriales, su enfoque fue mixto puesto que utilizó análisis documental y entrevista, obteniendo como resultado que existieron infracciones por declarar mensualmente datos falsos y presentación de libros electrónicos fuera del plazo establecido por SUNAT. Concluyendo, que se debe efectuar capacitaciones al personal encargado, realizar un contrato a un auxiliar contable para disminuir las funciones e impedir la carga de trabajo.

También, Serquén (2019) realizó una indagación la cual su método fue cualitativo, puesto que se realizó la entrevista, obteniendo como resultados que los encargados no tienen el conocimiento de tributación y la falta de supervisión internamente ha causado inconsistencias fiscales, por ende, las multas y infracciones tributarias. Concluyendo, que con la utilización de un chequeo tributario preventivo con programas de auditoría y revisión de documentación contable en las organizaciones va a incidir de manera positiva, ya que anulará los errores tributarios y desaparecer la probabilidad de sanciones o infracciones dadas por las contingencias tributarias de las empresas.

La base teórica para la auditoría tributaria preventiva fue el modelo coso, con respecto a ello, Laski (2006) indicó que el coso es necesario en el proceso de una organización, ya que logra el cumplimiento de las leyes, como también cumple en brindar un correcto ambiente de control y supervisión. Además, este modelo puede ser usado como base para la revisión de efectividad del sistema de control y poder llegar a fijar una mejoría en una institución.

Las bases conceptuales de la variable auditoría tributaria preventiva fueron recogidas de artículos científicos por diferentes autores, es así que, Oyelade et al. (2021) indicaron que la evaluación fiscal preventiva se define como una revisión posterior de los estados financieros y facturas del contribuyente para saber si se está mostrando la verdad de las cosas de la entidad. También, diversos autores como Ogbeiyuloo & Imade (2020); Blaufus et al. (2023)

mostraron que la auditoría fiscal precavida es sumamente eficaz para advertir el procedimiento de evasión fiscal. Además, esta auditoría es relevante para la administración tributaria de los países en desarrollo a fin de impedir el fraude fiscal por parte de los empresarios.

Por otro lado, Adiloglu & Gungor (2019); Hebous et al. (2023) señalaron que la auditoría tributaria preventiva es una averiguación si se ha cumplido con honestidad los registros financieros y prácticas contables por parte de un auditor independiente con respecto a las normas e instrucciones específicas. Asimismo, Faúndez et al. (2018); Mersha et al. (2022) mencionaron que la evaluación tributaria precavida es un procedimiento que está consignado a diagnosticar el adecuado acatamiento de los compromisos tributarios por parte de los colaboradores, además es una solución para empresarios que no tendrían que pagar multas y gobierno para que pueda recaudar impuestos que sirvan en la mejora del país.

Las bases conceptuales de las dimensiones de la variable auditoría tributaria preventiva fueron planeamiento, ejecución e informe. Referente al planeamiento de auditoría tributaria preventiva Lazzi et al. (2023); Akiba et al. (2023) indicaron que es la iniciación de una auditoría que se puede transformar de acuerdo al avance de los trabajos ejecutados, asimismo, radica en una sucesión de hechos y sistematizaciones que llevan a un fin específico. De la misma línea, Özkul & Taşdemir (2021) aludieron que la ejecución de auditoría fiscal precavida es una fase en el que se emplea las operaciones para el resumen de averiguación importante y evidencia contable, lo cual esta información y los hallazgos va permitir la prevención de algunos posibles riesgos.

Por otro lado, Velandia y Escobar (2018) mencionaron que el informe de auditoría tributaria preventiva es la herramienta que precisa la opinión del auditor, también anuncia las observaciones sobre una organización.

Las bases conceptuales de los indicadores fueron análisis de documentos contables, programa de auditoría preventiva, registro de ventas, registro de compras, estados financieros e infracciones. Con respecto a análisis de documentos contables Muñoz (2019) mencionó que son métodos destinados a aclarar las variaciones habidas en la contextura y cuantía del patrimonio de la empresa. Del mismo modo, Eberhartinger & Zieser (2021); Fernández et al. (2023) aludieron que el programa de auditoría preventiva es un instrumento

primordial para enfrentar la perplejidad que crea las investigaciones de parte de la dirección tributaria.

De la misma línea, Bellon et al. (2022) mencionaron que el registro de ventas es una información detallada de las actividades de comercialización de una entidad, lo cual a partir de ello, se van a plantear estrategias de negocios. Por otra parte, ayuda a observar las falencias que se pueden dar al registrar comprobantes. Asimismo, sobre el registro de compras Harrison et al. (2022); Bari & Patel (2023) indicaron que en el sistema exponen la enumeración de los proveedores a los que la organización ha logrado adquirir productos o servicios en un periodo establecido, ya que esta información sirve para el examen de los riquezas y servicios adquiridos.

De la misma manera, Ahnaf (2022); Shahana et al. (2023); Vysochan et al. (2023) indicaron que los estados financieros son informaciones que exponen el contexto en la que se encuentra una organización, si ha obtenido efectos positivos o negativos según la administración antes prevista del auditor. De igual modo, Kemsley et al. (2022) indicaron que las infracciones tributarias son la violación de reglas tributarias lo que generalmente conlleva a las sanciones fiscales. Con respecto a facturas Friend y Arteta (2018) aludieron que son un cargo detallado, de los artículos o servicios de una maniobra mercantil, también una anotación de contabilidad en la que se muestra el detalle de las existencias traspasadas.

Asimismo, Mohamed (2022) aludió que los asientos contables son apuntes que se hacen en el libro diario, lo cual es primordial que todos sean debidamente registrados, clasificados y resumidos. Igualmente, Escudero (2021) indicó que las guías de remisión son documentaciones que sostienen el envío de bienes que se han adquirido. De igual modo, Vargas (2021) señaló que las bancarizaciones consisten en precisar las operaciones financieras y canalizarlas por medios que asemejan a su origen y destino para poder fiscalizarlas e impedir la evasión tributaria.

De la misma manera, Chumpitazi et al. (2022) mencionaron que el estado de situación financiera brinda información que manifiesta los recursos que maneja una organización, así como la forma en que los capitaliza, sobre el cual se pueden deducir y realizar los cálculos de indicadores financieros, que sirven para tomar decisiones en la empresa. Finalmente, Paredes (2020) indicó que el

estado de resultados admite estar al tanto del capital y utilidades ganadas, además, determina si la organización es rentable para las personas interesadas en invertir, puesto que puntualiza si el negocio está en buenas condiciones.

Por otro lado, Blaufus et al. (2022) indicaron que la auditoría tributaria es esencial en una empresa, por el motivo que, al brindar información al auditor, éste se encargará de batallar la evasión fiscal e incrementará la eficiencia de la organización.

La base teórica estimada para contingencias tributarias fue recogida de diferentes plataformas académicas. Asimismo, se ha considerado el código tributario peruano, con respecto a ello, Gamba et al. (2019) aludieron que es fundamental, ya que sus reglas se emplean a múltiples tributos. Además, resaltaron el primer libro del código tributario sobre las obligaciones tributarias, que no solo consiste en el punto de derecho de crédito tributarios, sino en garantizar a los empresarios la adecuada aplicación de las normas tributarias.

Las bases conceptuales de la variable contingencias tributarias fueron incluidas de revistas científicas por diferentes investigadores, asimismo, Carrasco y Erazo (2021); Lagunas & Palafox (2020) indicaron que las contingencias tributarias crean noticia a los peligros que se observa exhibida en una empresa, sin importar su área de desempeño, como secuela de la inaplicación de las líneas tributarias. Por ello, Chávez (2020); Tanyi et al. (2020) señalaron que las contingencias tributarias se derivan del riesgo constante a que está exhibida toda empresa por una deficiente asesoría tributaria.

Así que, Teijón (2021) mencionó que las contingencias tributarias se dan debido a que las personas o empresarios no tienen un amplio conocimiento de la dirección de la contabilidad y las obligaciones tributarias que tienen que brindar. Del mismo modo, Kasper & Alm (2022); Jiang et al. (2023) señalaron que las contingencias tributarias se dan por la informalidad de las obligaciones tributarias por los empresarios, trayendo como consecuencias las multas a la empresa.

Las dimensiones de la variable contingencias tributarias fueron el IGV, el Impuesto de la Renta y las declaraciones. Considerando el Impuesto General a las Ventas según Mostacero (2018) señaló que es acreditado como el Impuesto al Valor Agregado en otros países, además, dicho impuesto es considerado indirecto, debido a que, quien carga con el pago del mismo es el cliente y no el

vendedor del producto o servicio. Sus indicadores fueron débito fiscal y crédito fiscal. Asimismo, González (2019); Zhao (2022) aludieron que el débito fiscal constituye el IVA que se encuentra en los documentos de ventas, que se expresan al momento de la comercialización de un bien o cuando se presta un servicio. De la misma línea, Chiscul (2022); Byun et al. (2023) indicaron que el crédito fiscal está formado por el IGV destinado en las facturas que respaldan el provecho de bienes, servicios o el pago de la importación del bien.

En cambio, la dimensión impuesto a la renta en palabras de Budi & Ayudia (2021) indicaron que es un pago que se grava de acuerdo a los ingresos que generan las empresas o las personas naturales, y que estos se aplican en diferentes categorías de renta.

Por otro lado, Torregrosa & Sabate (2022); Mgammal et al. (2023); Jiang et al. (2021) mencionaron al impuesto a la renta como una contribución que se cobra claramente por las ganancias que se obtiene de diferentes maneras, las cuales pueden ser; rentas de capital, de trabajo o rentas empresariales. Su indicador fue ingresos netos, lo que Aristides et al. (2022); Somoye et al. (2023); Mekonnen et al. (2023) mencionaron que los ingresos netos son el monto económico que se cuenta en una organización, luego de la diferencia de ingresos brutos con gastos totales, además son aquellos ingresos que permanecen después de aplicar y pagar las deducciones e impuestos.

Finalmente, para la dimensión declaraciones Moschella et al. (2023); Xie et al. (2023); Hampton & Mishori (2023) aludieron que las declaraciones muestran los ingresos y gastos que han tenido los contribuyentes mensualmente, además, este medio deja la constancia del pago, deuda tributaria y saldo de crédito fiscal de las organizaciones. Su indicador fue PLE, lo que De la cruz y Santos (2019) mencionaron que el PLE es un aplicativo multiplataforma creado por la Sunat que ayuda en el llevado de registros y libros contables, lo cual favorece a las empresas, puesto que ahorra tiempo disminuye gastos.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

En el tipo de investigación se ha tomado en cuenta a la básica, ya que en esta clase de investigación se discurre al juicio más completo mediante el conocimiento de aspectos esenciales de fenómenos visibles (CONCYTEC, 2018).

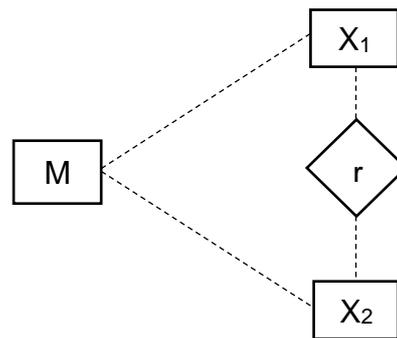
##### **3.1.2. Diseño de investigación**

Se ha tomado en cuenta un estudio mixto, que ha sido cuantitativo, puesto que los datos se hicieron para la verificación de la hipótesis y fue cualitativo porque por medio de la entrevista se realizó el análisis de datos no numéricos. Asimismo, el estudio mixto es aquel que concentra la misma investigación, procedimientos de recolección y combinaciones cuantitativas y cualitativas (Campos, 2020). Para la parte cuantitativa se utilizó el diseño no experimental, puesto que no se manipuló la información rescatada. Asimismo, este diseño es donde el indagador no intercede o altera la averiguación conseguida (Guevara et al, 2020). Además, fue descriptivo, donde Sánchez et al. (2021) aludieron que un estudio descriptivo se realiza cuando se desea describir en todos sus elementos principales a un fenómeno, ya que la información suministrada debe ser comprobada, para evitar hacer indiferencias en torno al problema de estudio. Por estas situaciones este trabajo ha sido descriptivo.

Igualmente, fue correlacional, ya que pretendió medir el grado de relación que existía entre las variables y sus dimensiones. Asimismo, la investigación correlacional intenta conocer, mediante la cuantificación, la correspondencia de asociación entre dos o más conceptos (Cifuentes, 2019)

## Figura 1

*Esquema de diseño de investigación*



Donde:

M : Muestra, 20 trabajadores

X1: Auditoría Tributaria Preventiva

r : Relación

x2: Contingencias Tributarias

Para la parte cualitativa se manejó el diseño fenomenológico porque mediante las entrevistas se obtuvieron opiniones profundas de las variables estudiadas, ya que el juicio y las prácticas de los individuos considerados permitieron al investigador profundizar en el tema de estudio. Por ello, este diseño ha llevado a la reflexión en profundidad acerca de las experiencias diarias, hallar la connotación de estas prácticas de modo único en cada sujeto (Colorado, 2020).

### 3.2. Variables y operacionalización

#### **Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva**

**Definición conceptual:** Oyelade et al. (2021) indicaron que la auditoría tributaria preventiva se define como una revisión posterior de los estados financieros y facturas del contribuyente para saber si se está mostrando la verdad de las cosas de la entidad.

**Definición operacional:** esta definición ha sido estimada por medio de la encuesta a 20 personas, además, se aplicó una entrevista con preguntas abiertas a 04 personas conformado por el

gerente general, 2 asistentes contables y 1 auxiliar contable, tomando en cuenta la variable y cada una de sus dimensiones.

**Indicadores:** análisis de documentación contable, programa de auditoría preventiva, registro de ventas, registro de compras, estados financieros e infracciones.

**Escala de medición:** Ordinal

### **Variable 2: Contingencias Tributarias**

**Definición conceptual:** Kasper & Alm (2022) señalaron que las contingencias tributarias se dan por la infracción de los deberes tributarios por parte de los empresarios, trayendo como consecuencias las multas a la empresa.

**Definición operacional:** esta definición ha sido estimada por medio de la encuesta a 20 personas, además, se aplicó una entrevista con preguntas abiertas a 04 personas conformado por el gerente general, 2 asistentes contables y 1 auxiliar contable, tomando en cuenta la variable y cada una de sus dimensiones.

**Indicadores:** se han considerado cinco indicadores para esta variable, el cálculo del débito fiscal, el cálculo del crédito fiscal, los ingresos netos y Ple (libros electrónicos).

**Escala de medición:** Ordinal

## **3.3. Población, muestra y muestreo**

### **3.3.1. Población**

La población de esta indagación estuvo conformada por 20 trabajadores, como gerente, asistentes, auxiliares y trabajadores en general de la empresa Constructora Reino Unido EIRL.

#### **Criterios de selección**

- **Criterios de inclusión:** Se consideró al gerente, asistentes contables, auxiliar contable y trabajadores en general.
- **Criterios de exclusión:** No se excluyeron, puesto que fue una población pequeña

### **3.3.2. Muestra**

Se consideró a una muestra censal, puesto que se consideró la totalidad de la población.

### **3.3.3. Muestreo**

Se manejó el muestreo probabilístico, ya que todos los individuos de la población tuvieron la misma singularidad y fueron elegidos para la indagación.

### **3.3.4. Unidad de análisis**

Son todos los trabajadores de la empresa Constructora Reino Unido EIRL.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se consideró como técnicas a la encuesta y entrevista. Asimismo, la encuesta es un método que radica en realizar preguntas cerradas a las personas que participaron en la investigación para recolectar información relacionada con las variables, luego son procesadas estadísticamente para obtener la respuesta del grupo (Romero, 2020).

De la misma línea, la entrevista tiene la prioridad de recopilar datos sobre un campo de interés determinado para desarrollar un mejor juicio de la realidad social (Döringer, 2020).

Se utilizó, como instrumento al cuestionario y la guía de entrevista, lo cual el cuestionario estuvo compuesto por 19 preguntas a los trabajadores en general para la recopilación de datos y sacar los resultados de las variables auditoría tributaria y contingencias tributarias, de esta forma la guía de entrevista se aplicó al apoderado general, 02 asistentes y 01 auxiliar contable de la compañía estudiada.

Por otra parte, se realizó la validación de los instrumentos por tres personas, 2 docentes de la universidad y un profesional externo, con grado de maestría y doctor, lo que coincidieron en su juicio de claridad, coherencia y relevancia un nivel alto en la encuesta y entrevista. Asimismo, se recolectó toda la información de la encuesta con 19 preguntas y se trasladó al SPSS V 27, lo que se obtuvo una confiabilidad de 0.902 consistencia interna excelente.

### **3.5. Procedimientos**

Se presentó la solicitud a la empresa pidiendo autorización y el consentimiento informado para aplicar los instrumentos de encuesta y entrevista para que puedan brindar toda la información necesaria de las variables en estudio a fin de obtener la recopilación de datos, asimismo se realizó las entrevistas para la obtención de la referencia cualitativa. Posterior a ello, se procedió a alcanzar los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Se consideró el método estadístico descriptivo y método inferencial. El primero porque a través de la percepción de las personas encuestadas se conoció la realidad de las variables y las dimensiones. El segundo porque a través de la prueba de normalidad de datos se determinó que los resultados fueron estadísticamente significativos, asimismo se midió el grado de conexión que existieron entre las variables de estudio y también con las dimensiones.

Se discurrió la utilización de triangulación a través del sistema analítico de investigaciones cualitativas ATLAS ti V 22, donde se codificaron las respuestas de las entrevistas que manifestaron las personas implicadas en la muestra de esta indagación. También, se procedió a analizar la encuesta con los datos brindados por los colaboradores, siendo colocados en el SPSS V 27, que fueron plasmados en tablas y figuras después de haber aplicado los análisis respectivos.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se recalcaron los principios éticos que la UCV requiere en sus investigaciones. Por ello, se consideró la beneficencia, puesto que en toda esta indagación se prioriza la comodidad de cada colaborador. De la misma manera, se ha tomado en cuenta la justicia, debido a que todos los individuos en esta exploración recibieron un trato equivalente sin ninguna diferencia.

Además, a la integridad humana puesto que en esta investigación se antepone los beneficios de los individuos por encima de la ciencia. Finalmente, esta exploración fue trabajada honestamente, sin la falsificación de datos o el plagio en la indagación, puesto que la información recopilada es original y parafraseada de revistas científicas, libros y tesis.

#### IV. RESULTADOS

**Tabla 1**

*Nivel de Auditoría Tributaria Preventiva de la empresa Constructora Reino Unido EIRL*

<b>Variable / Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Auditoría Tributaria Preventiva	Deficiente	15	75
	Regular	4	20
	Eficiente	1	5
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
Planeamiento de auditoría tributaria preventiva	Deficiente	9	45
	Regular	10	50
	Eficiente	1	5
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
Ejecución de auditoría tributaria preventiva	Deficiente	13	65
	Regular	7	35
	Eficiente	0	0
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
Informe de auditoría tributaria preventiva	Deficiente	10	50
	Regular	8	40
	Eficiente	2	10
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 27 (2023)

En la tabla 1 se puso en evidencia que el chequeo tributario preventivo fue deficiente en un 75%, así mismo, se logra apreciar que de las tres dimensiones la que presentó mayores dificultades fue la ejecución de auditoría tributaria preventiva puesto que fue deficiente en un 65% seguido por la dimensión informe de chequeo tributario preventivo ya que fue deficiente en un 50%, revelando de esta forma que en la empresa no realiza un programa de auditoría para contrarrestar los problemas tributarios trayendo con ello las multas tributarias, además se observó que para el registro de compras hay poco análisis de documentación, lo que generó errores en los registros contables y ante ello falencias para el cálculo del IGV.

**Tabla 2**

*Nivel de Contingencias Tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL*

<b>Variable / Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Contingencias Tributarias	Deficiente	15	75
	Regular	4	20
	Eficiente	1	5
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
Impuesto General a las Ventas	Deficiente	10	50
	Regular	9	45
	Eficiente	1	5
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
Impuesto a la Renta	Deficiente	13	65
	Regular	6	30
	Eficiente	1	5
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>
Declaraciones	Deficiente	13	65
	Regular	6	30
	Eficiente	1	5
	<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 27 (2023)

En la tabla 2 se apreció que las contingencias tributarias fueron deficientes en un 75%, así mismo, se logró apreciar que de las tres dimensiones la que presentó mayores inconvenientes son dos, el impuesto a la renta y las declaraciones puesto que fueron deficientes en un 65%, revelando de esta forma que en la entidad estudiada no tuvo conciencia de las consecuencias del mal manejo del crédito fiscal, débito fiscal, coeficiente de la renta jurada anual y las ratificatorias o sustitutorias cuando se cometieron fallos en las exposiciones a SUNAT.

**Tabla 3**

*Relación de las dimensiones de Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL*

			Contingencias Tributarias
Rho de Spearman	Planeamiento de auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	,192
		Sig. (bilateral)	,418
		N	20
	Ejecución de auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	,553*
		Sig. (bilateral)	,011
		N	20
	Informe de auditoría tributaria preventiva	Coefficiente de correlación	,679**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	20

Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 27 (2023)

*Nota: Se manifestó la correlación que concurre entre las dimensiones de Auditoría tributaria preventiva y Contingencias tributarias.*

**Descripción:** Se consiguió distinguir que la dimensión informe de auditoría tributaria preventiva consiguió un Rho= 0.679, en contraste, la dimensión ejecución de chequeo tributario preventivo obtuvo un Rho=0.553 y la dimensión auditoría tributaria preventiva adquirió un Rho=0.192 descubriendo que dos de las dimensiones conservaron una correlación positiva con las contingencias tributarias, asimismo, se estimó que dos de los derivaciones obtuvieron un valor  $p=0.000 < 0.05$  consintiendo aceptar la hipótesis alterna. Esto dio a entender, cuando los encargados del área contable cometieron errores en los registros de comprobantes, mal cálculo del crédito fiscal se procedió a las multas o sanciones y también a las fiscalizaciones por parte de SUNAT.

**Tabla 4**

*Relación de Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias de la empresa Constructora Reino Unido EIRL*

			Auditoría	
			Tributaria Preventiva	Contingencias Tributarias
Rho de Spearman	Auditoría Tributaria Preventiva	Coefficiente de correlación	1,000	,525*
		Sig. (bilateral)	.	,017
		N	20	20
	Contingencias Tributarias	Coefficiente de correlación	,525*	1,000
		Sig. (bilateral)	,017	.
		N	20	20

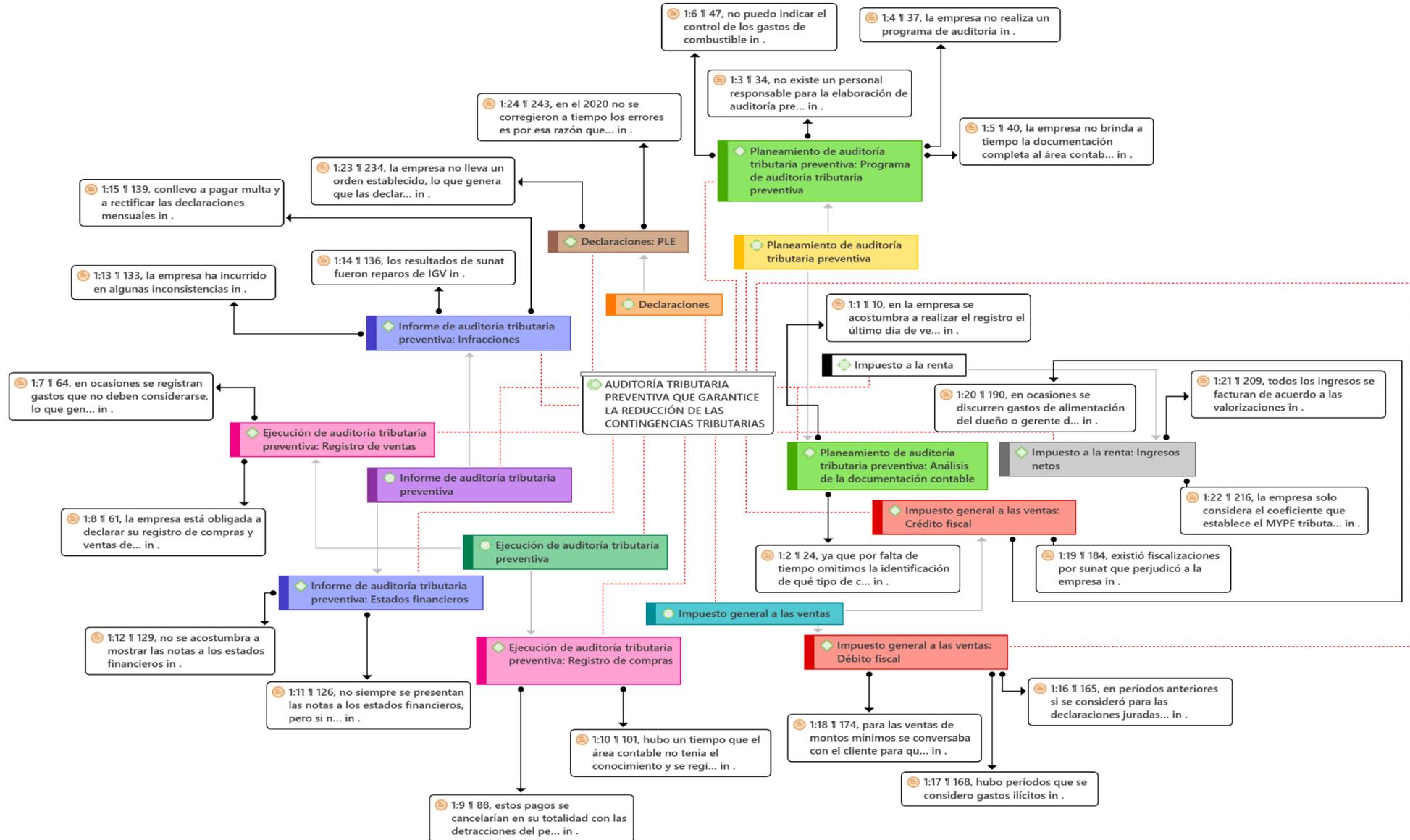
Fuente: Elaboración propia con datos del SPSS 27 (2023)

*Nota: Se expuso la correlación que existe entre la Auditoría tributaria preventiva y Contingencias tributarias.*

**Descripción:** Se apreció que ambas variables lograron un Rho de Spearman de 0.525 y una sigma bilateral menor a 0.05, accediendo a los investigadores aceptar la hipótesis alterna, demostrando que entre el chequeo tributario preventivo y las eventualidades tributarias existió una correlación positiva considerable, esto dio entender que mientras los asistentes y contador sigan con falencias en los registros de compras, ventas, declaraciones sin ratificadorias y sin un programa de auditoría la empresa tendrá fiscalizaciones y en consecuencia las multas e infracciones por SUNAT.

## Resultados cualitativos

**Figura 2** Analizar la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las entrevistas procesadas y codificadas en el ATLAS ti V23.

El análisis de la categoría auditoría tributaria preventiva se sostuvo en subcategorías: planeamiento de auditoría tributaria preventiva, ejecución de chequeo tributario preventivo e informe de auditoría tributaria preventiva. Con respecto a la subcategoría planeamiento de chequeo tributario preventivo, según las percepciones de los entrevistados, la mayoría concordó que no se tiene un planeamiento de auditoría, lo cual al implementarla va a mejorar de manera considerable las falencias tributarias de la empresa. La subcategoría ejecución de auditoría tributaria preventiva, según la apreciación de los entrevistados, la ejecución fue deficiente, puesto que no existe un orden y comunicación adecuada internamente generando los errores fiscales. En la subcategoría informe de auditoría tributaria preventiva, los entrevistados coincidieron que al no tener un informe de auditoría les está costando que la empresa tenga fiscalizaciones y multas e infracciones por SUNAT. Finalmente, la percepción de los entrevistados fue que implementado un método de auditoría tributaria preventiva les va a ayudar a reducir los errores simultáneos que se dan en la entidad.

El análisis de la subcategoría planeamiento de auditoría tributaria preventiva se sostuvo de los indicadores: análisis de la documentación contable y programa de auditoría preventiva. Con respecto al indicador análisis de la documentación contable, dos de los entrevistados coincidieron que no se realiza un análisis de documentación por la falta de tiempo y la poca coordinación interna de la empresa. En cambio, en el indicador programa de auditoría preventiva los entrevistados consideraron que no se realiza el programa de auditoría, pero sería fundamental establecerlo para frenar las inconsistencias tributarias de la entidad.

El análisis de la subcategoría ejecución de auditoría tributaria preventiva se sostuvo de los indicadores: registro de ventas y registro de compras. Con respecto al indicador registro de ventas, los entrevistados sostuvieron que no tienen inconvenientes, puesto que los comprobantes son emitidos desde el portal de SUNAT. Con respecto al indicador registro de compras, la mayoría de los entrevistados consintieron que existentes deficiencias, pero gracias a las capacitaciones que vienen recibiendo están logrando la mejora continua.

El análisis de la subcategoría informe de auditoría tributaria preventiva se sostuvo de los indicadores: estados financieros e infracciones. Con respecto al indicador estados financieros, la mayoría de los entrevistados concordaron que no se realizó las notas de los estados financieros ya que no acostumbran a hacerlo para la declaración jurada anual, lo que generó el desconocimiento y la escasez de análisis de las cuentas contables que tiene la entidad. En el indicador infracciones, los entrevistados coincidieron que la empresa no se ha librado de las fiscalizaciones, por ende, existieron multas e infracciones por el mal cálculo del IGV, por la falta de una auditoría tributaria preventiva bien concreta y determinada por el gerente.

El análisis de la categoría contingencias tributarias se sostuvo en sus subcategorías: IGV, impuesto a la renta y declaraciones. En relación con la subcategoría "impuesto general sobre las ventas", a partir de las percepciones de los entrevistados, la mayoría coincidió en que la empresa, para actuar conforme a la ley, realiza un análisis exhaustivo de la normativa tributaria. Esto ha permitido a la organización cumplir los requisitos normativos del país. Además, los retos identificados anteriormente se están superando en beneficio de la entidad. En la subcategoría declaraciones, la mayoría de los entrevistados coincidieron que si se realizan rectificaciones cuando hay errores tributarios.

El análisis de la subcategoría impuesto general a las ventas se sostuvo de los indicadores: débito y crédito fiscales. Con respecto al indicador débito fiscal, dos de los entrevistados coincidieron que la empresa no brindó comprobantes de pago a contribuyentes cuando son de montos mínimos, igualmente un entrevistado indicó que se compra facturas para que el débito fiscal mensual no salga alto. En cambio, en el indicador crédito fiscal los entrevistados indicaron que los gastos de alimentación personal se consideraron para la declaración jurada mensual, encima los comprobantes mayores de doce meses se colocaron como crédito fiscal para la organización lo que los lleva a las contingencias tributarias gravemente.

Con respecto al indicador ingresos netos, según la apreciación de los entrevistados, se manipuló lo establecido con respecto al impuesto a la renta, ya que no se consideró el coeficiente del año anterior de la declaración jurada anual al superar las trescientas UIT. Lo que conlleva a contingencias tributarias.

Con respecto al indicador PLE, según la apreciación de los entrevistados, indicaron que, si se guardan las constancias, excepto de un entrevistado que mencionó que la empresa no lleva un orden establecido, lo que genera que las declaraciones solo se envíen a SUNAT, pero las constancias no se guardan. Finalmente, con respecto a las declaraciones juradas, la mayoría de los entrevistados coincidieron que si se realizan rectificaciones cuando hay errores tributarios, pero uno mencionó que no realizaron las rectificaciones de los periodos con errores hasta el momento de las fiscalizaciones.

Con respecto, a la auditoría tributaria preventiva todos los entrevistados indicaron que se tiene falencias, ya que no se aplicaron las auditorías fiscales constantes en la organización, por ende, los errores tributarios son seguidos en distintos periodos. Los encargados no realizaron un análisis profundo de los comprobantes de pago y no existió un programa de auditoría que les ayude a disminuir las inconvenientes fiscales. Cabe recalcar, que en los registros de ventas no tuvieron problemas, pero en el registro de compras mencionaron que los errores que existían ha generado que la SUNAT multe a la empresa, gracias a este suceso se decidió preparar y capacitar al personal para reducir las contingencias tributarias.

## V. DISCUSIÓN

### Objetivo General

En los resultados logrados se aclaró que ambas variables consiguieron un Spearman de cero punto quinientos veinticinco y una sigma bilateral menor a cero punto cero cinco, consintiendo a los investigadores aceptar la hipótesis alterna, manifestando que entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias existe una correlación positiva considerable, esto indicó que mientras se siga con los errores tributarios por parte de personal de la empresa las fiscalizaciones y multas serán más seguidas por SUNAT.

Estos descubrimientos son defendidos por el estudio de Guallupo (2022) puesto que concluyeron en una similitud de cero puntos novecientos noventa y nueve para estas variables, lo cual conservaron una correlación positiva perfecta, con una auditoría tributaria preventiva deficiente en ochenta por ciento, recalcando que el chequeo fiscal inhibe considerablemente las falencias de las organizaciones. También, son defendidos por Shen (2023) puesto que indicó que la carencia de un chequeo fiscal va a incrementar la evasión de impuestos y contingencias tributarias. Además, son respaldados por Nazarova et al. (2020) ya que mencionaron que las organizaciones cometen fraudes y contingencias para beneficiarse individualmente, lo cual por ese motivo no aplican una auditoría tributaria preventiva que a corto plazo puede traer las multas e infracciones.

Con relación a las bases teóricas del chequeo tributario preventivo se ha considerado el modelo coso, con respecto a ello, se destacó a Laski (2006) debido que mencionó que el coso fue necesario en el proceso de una organización, ya que logra el cumplimiento de las leyes, como también cumple en brindar un correcto ambiente de control y la supervisión del proceso productivo de la entidad. Además, este modelo puede ser usado como base para la revisión de efectividad del sistema de control y poder llegar a fijar una mejoría en una institución. En cambio, para las bases teóricas de contingencias tributarias se consideró el código tributario, con respecto a ello, Gamba et al. (2019) aludieron que es fundamental, ya que sus reglas son utilizados a múltiples tributos. Además, resaltaron el título V del código tributario sobre las obligaciones tributarias, que no solo consiste en el punto de derecho de crédito tributarios,

sino en certificar a los individuos la manera correcta de llevar las normas tributarias de las empresa.

### **Objetivo específico 1**

Los datos tocados revelaron que el chequeo tributario preventivo es deficiente en un setenta y cinco por ciento, así mismo, se logró apreciar que de las tres dimensiones la que presentó mayores inconvenientes es la ejecución de auditoría fiscal preventiva puesto que fue deficiente en un sesenta y cinco por ciento seguido por la dimensión informe de auditoría tributaria preventiva ya que fue deficiente en un cincuenta por ciento, revelando de esta forma que en la organización no efectúa un programa de auditoría para neutralizar los problemas tributarios trayendo con ello las infracciones o multas, además se observó que para los registros contables hay poco análisis de documentación, lo que conlleva a los deslices fiscales para el cálculo del impuesto general a las ventas.

Los efectos antes aludidos fueron defendidos en la indagación de Liu y Shen (2022) donde aludieron que las organizaciones de Grecia presentaron eventualidades fiscales para obtener beneficios individuales, concluyendo que llevando un buen sistema de auditoría tributaria preventiva disminuirá notablemente los prejuicios tributarios. Asimismo, Dielanova et al. (2020) destacaron que las empresas multinacionales obtuvieron un incremento de liquidez por no contar con una evaluación fiscal preventiva, lo que a mediano plazo conlleva a conflictos judiciales.

La teoría conceptual estimada en la auditoría tributaria preventiva fue de Oyelade et al. (2021) puesto que mencionaron que la evaluación fiscal preventiva se define como una exploración posterior de documentación contable del contribuyente para saber la veracidad de la organización.

Para el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se tomó el aporte de Lazzi et al. (2023); Akiba et al. (2023) debido a que anotaron que es la preparación de una auditoría que se puede transformar de acuerdo al progreso de los trabajos ejecutados. Además, para la otra dimensión ejecución de auditoría tributaria preventiva se tomó en cuenta la contribución de Özkul & Taşdemir (2021) ya que aludieron que es una período en el que se utiliza las operaciones para el resumen de averiguación significativa. Finalmente, la última

dimensión informe de auditoría tributaria preventiva se discutió a Velandia y Escobar (2018) ya que indicaron que es un implemento que obliga el dictamen del auditor, también anuncia las reflexiones sobre una organización.

## **Objetivo específico 2**

Los datos conseguidos manifestaron que las contingencias tributarias fueron deficientes en un setenta y cinco por ciento, así mismo, se logró estimar que de las tres dimensiones la que presentó mayores complicaciones son dos, el impuesto a la renta y las declaraciones puesto que son deficientes en un sesenta y cinco por ciento, manifestando de esta forma que en la organización no tiene moralidad de los resultados del mal manejo tributario. Esto ocasionó infracciones y multas a corto plazo por SUNAT.

Los resultados tocados fueron protegidos por el estudio de Zamboni & Litschig (2018) puesto que revelaron que las empresas brasileñas tuvieron demoras en las obligaciones tributarias y existieron errores en las rentas para las declaraciones juradas ocasionando las multas e infracciones. Asimismo, Barreto (2021) determinó que la empresa FORTEX SAC tuvo errores en el cálculo del débito fiscal y renta mensual, perjudicando con multas e intereses por SUNAT.

Para las bases conceptuales de las contingencias tributarias se tomó en cuenta a Teijón (2021), donde aludió que se dan debido a que los individuos quieren beneficiarse o aun les falta conocimientos de contabilidad y compromisos que tienen que brindar. Del mismo modo, Kasper & Alm (2022) indicaron que las eventualidades fiscales se dan por la incumplimiento de las obligaciones tributarias por los empresarios, trayendo como resultados las fiscalizaciones y multas a la empresa.

Para el impuesto general a las ventas se consideró la contribución de Mostacero (2018) porque reveló que es conocido como el Impuesto al Valor Agregado en otras nacionalidades. Además, dicho impuesto es considerado indirecto, debido a que, quien carga con el pago del mismo es el cliente y no el mercader del producto o servicio.

Por otro lado, para el impuesto a la renta se tomó en cuenta a Budi & Ayudía (2021) debido a que mencionaron que es una liquidación que se grava de acuerdo a los entradas que generan las entidades y que estos se utilizan en

diferentes categorías de renta. Asimismo, Torregrosa & Sabate (2022) mencionó que es como un impuesto que se cobra claramente por los ingresos netos que se obtiene de diferentes circunstancias, las cuales son; rentas de capital, de trabajo o rentas empresariales. Finalmente, para la tercera dimensión declaraciones se consideró a Moschella et al (2023) ya que aludieron que las declaraciones muestran los entradas y consumos que han tenido las empresas en un periodo determinado. Asimismo, este medio evidencia el pago, saldo de crédito fiscal, débito fiscal y cálculo de renta de los contribuyentes.

### **Objetivo específico 3**

Se encontró que la dimensión informe de auditoría tributaria preventiva alcanzó una correlación de cero punto seiscientos setenta y nueve, en cambio, la dimensión ejecución de auditoría tributaria preventiva logró una semejanza de cero punto quinientos cincuenta y tres y la dimensión planeamiento de auditoría tributaria preventiva consiguió una similitud de cero punto ciento noventa y dos revelando que dos de las dimensiones mantuvieron una correlación positiva considerable con las contingencias tributarias, asimismo, se estimó que dos de los resultados lograron un valor menor a cero punto cero cinco consintiendo reconocer la hipótesis alterna. Esto nos da entender, cuando los representantes del área de contabilidad tienen falencias en los registros, mal cálculo del crédito fiscal se procedió a las sanciones y también a las fiscalizaciones por parte de SUNAT. Cabe recalcar que cuando se ejecute la auditoría tributaria preventiva las inconsistencias van a disminuir formidablemente, puesto que los encargados contables van a estar más aptos para el análisis de documentación y manejar un excelente diagnóstico tributario.

Los hallazgos logrados en este punto fueron respaldados por Guallupo (2022) porque demostró que una auditoría tributaria preventiva comprimió las eventualidades fiscales de la entidad de transporte significativamente.

Para las bases conceptuales de informe de auditoría tributaria preventiva se tomó en cuenta a Velandia y Escobar (2018) puesto que indicaron que es un instrumento de mucha utilidad, debido a que es el punto donde se encuentran las observaciones que han tenido las organizaciones de periodos determinados. Del mismo modo, para ejecución de auditoría tributaria preventiva se consideró

a Özkul & Taşdemir (2021) debido a que aludieron que es una etapa de averiguación de las operaciones que se realizan en las empresas para la prevención de posibles peligros tributarios. Además, para el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se tomó en cuenta a Lazzi et al. (2023); Akiba et al. (2023) ya que mencionaron que es el comienzo de una auditoría tributaria, debido que reside de la continuación de hechos y procedimientos que trasladan a una conclusión específica. Finalmente, para la dimensión contingencias tributarias se consideró a Teijón (2021) puesto que aludió que se inicia cuando los empresarios no tienen una preparación teórica contundente de los deberes tributarios y poco análisis contable.

#### **Objetivo específico 4**

Se halló que la compañía tiene inconvenientes tributarios por no emplear un chequeo tributario precavido, ya que no se realizó un análisis de documentación contable a profundidad, lo cual es esencial para los registros contables, además, se tuvo deficiencias en el cálculo del crédito fiscal y débito fiscal para beneficiarse individualmente, también no tuvieron conocimiento sobre el coeficiente de la declaración jurada anual del periodo anterior, lo que es primordial para la organización cuando está supere las 300 UIT, encima no guardaron las constancias y TXT de libros electrónicos y no se realizó rectificaciones o sustituciones cuando se cometen errores fiscales, solo lo ejecutaron al momento que se veían obligados en una fiscalización, estas acciones llevaron a las contingencias tributarias por no considerar una auditoría tributaria preventiva pagando multas elevadas que lo único que hicieron es hundir económicamente a la empresa.

Estos hallazgos fueron respaldados por Serquén (2019) puesto que aludió en que la falta de revisión de documentación contable y programas de auditoría tributaria preventiva por parte de los encargados ocasionó errores fiscales a las organizaciones, por ende, las multas y sanciones. Además, fueron defendidos por Barreto (2021) ya que mencionó que la falta de un chequeo tributario precavido generó inconsistencias con el IGV y el impuesto a la renta, lo que en teoría son contingencias tributarias en las organizaciones. Del mismo modo, fueron respaldados por Sobrado (2023) debido a que mencionó que una

inexistencia de planificación y análisis contable conllevó a las falencias fiscales de la entidad, provocando fiscalizaciones y sanciones por SUNAT.

Para las bases conceptuales se tomó en cuenta a Taco (2019) puesto que en su indagación encontró contingencias tributarias por la falta de una auditoría tributaria preventiva lo que generó infracciones por datos incorrectos en las declaraciones juradas ya que existió un inadecuado análisis de documentos contables, asimismo, lo correcto fue tener capacitaciones y contratar a un auxiliar contable con experiencia para disminuir las falencias fiscales de la empresa. También se consideró a Serquén (2019) debido a que en su investigación mencionó que las contingencias tributarias se dieron por el poco chequeo tributario preventivo, la falta de conocimiento y supervisión de los encargados de las entidades ocasionando las multas tributarias, por ende, lo adecuado hubiera sido la ejecución de una evaluación fiscal precavida y revisión de comprobantes de pago antes de los registros contables para desaparecer la probabilidad de sanciones por SUNAT.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Se determinó que la auditoría tributaria preventiva conservó una relación positiva considerable con las contingencias tributarias dado que ambas alcanzaron un  $Rho = 0.525$ , asimismo fueron estadísticamente muy significativos dado que el p valor fue inferior a 0.05, permitiendo de esta forma aceptar la hipótesis de investigación, esto fue creado porque la empresa muestra diversas limitaciones en la disponibilidad y precisión de los datos que ha proporcionado la organización al momento de la auditoría, además, de datos incorrectos e inaccesible, sumado a ello, se consideran a la complejidad y los cambios constantes de las normas fiscales, siendo los factores que ocasionan que no se cumpla en los plazos establecidos por la administración tributaria las declaraciones juradas mensuales aumentando de esta forma las contingencias tributarias que pueden traer consecuencias negativas en los intereses económicos de la empresa.
- 6.2. Se describió que la variable auditoría tributaria preventiva fue deficiente un 75%. Con respecto a las dimensiones, la que presenta mayores dificultades fue la ejecución de auditoría tributaria preventiva puesto que fue deficiente en un 65% seguido por el informe de chequeo tributario preventivo ya que fue deficiente un 50%, en cambio, el planeamiento de auditoría tributaria preventiva fue regular un 50%, esto ha sido generado porque la compañía presenta limitaciones muy marcadas, puesto que al realizar el análisis de documentación contable, al ejecutar la auditoría tributaria preventiva, al proceder a los registros contables y los estados financieros presentan serios problemas, ocasionado que la auditoría tributaria preventiva no tenga el éxito esperado.
- 6.3. Se evaluó que las contingencias tributarias fueron deficientes un 75%, de igual forma, de sus tres dimensiones, las que presentan mayores problemas fueron el impuesto a la renta y las declaraciones, dado que ambas fueron deficientes un 65%, en cambio, el impuesto general a las ventas fueron deficiente un 50%, esto ha sido generado porque la empresa cuenta limitaciones muy evidentes, ya que al calcular el débito fiscal, al

medir el coeficiente de la renta jurada anual y realizar las declaraciones fiscales la compañía presenta serios inconvenientes, ocasionado que las contingencias tributarias incrementen considerablemente.

- 6.4. Se estableció que el informe de auditoría tributaria preventiva obtuvo un  $Rho=0.679$ , y la ejecución de auditoría tributaria preventiva un  $Rho= 0.553$ , así mismo ambas alcanzaron una sigma bilateral interior al 0.05, demostrando que conservaron un grado de correspondencia positiva con las contingencias tributarias, en cambio, el planeamiento de auditoría tributaria preventiva consiguió un  $Rho=0.192$  y un p valor superior 0.05 demostrando que los datos son paramétricos, en este sentido no se relaciona con las contingencias tributarias. Ante ello, se señaló que la compañía tiene limitaciones, puesto que al realizar el registro de comprobantes sin que se haya cancelado las deducciones, al no considerar el orden correlativo de ventas y obtener estados financieros inadecuados, ocasionado que las contingencias tributarias aumenten por las inconsistencias presentadas mensualmente.
- 6.5. Al analizar las categorías, se ha constatado que la empresa enfrenta problemáticas tributarias derivadas de limitaciones en la observación detallada de comprobantes de pago, lo que compromete la exactitud de sus registros tributarios. Además, se identifica una falta de organización y la ausencia de un proceso definido para el cálculo de tributos mensuales.
- 6.6. Al revisar la información sobre las variables analizadas, se pudo observar que no hay muchas investigaciones de enfoque mixto, donde se debe utilizar entrevistas, análisis documental y encuestas para conocer en profundidad la problemática. Asimismo, no se han encontrado estudios comparativos entre diferentes países.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se sugiere al gerente propietario de la compañía que tome las medidas correctivas pertinentes de aquellos colaboradores que no han brindado la información correcta y pertinente en las auditorías tributarias preventivas puesto que al ser una decisión tomada por el mismo gerente, se debió brindar las facilidades necesarias a los auditores puesto que mediante ello, se podrán minimizar los incumplimientos en la presentación de las declaraciones juradas mensuales, ya que esto consiente a la entidad evitar en lo posible las contingencias tributarias.

Se encomienda al gerente propietario de la compañía elaborar un plan de acción con el fin de hacer frente a las limitaciones encontradas en las auditorías tributarias preventivas que se ha realizado ya que esto va a consentir que los auditores puedan realizar el análisis de toda la documentación contable como las notas de los estados financieros y todos los registros contables conllevando que la ejecución del programa de auditoría tributaria preventiva permita detectar los inconvenientes y una propuesta con el fin de evitar futuras fiscalizaciones y sanciones fiscales de parte de la SUNAT.

Se sugiere al gerente propietario de la compañía que las inconsistencias de débito fiscal, impuesto a la renta y declaraciones juradas, detectadas en el periodo sean corregidas con tiempo por los colaboradores, no esperar a las notificaciones de SUNAT, puesto que si se realiza en el acto se puede acoger al régimen de gradualidad, que esto consiente la disminución del monto a pagar de multas tributarias y con ello se evitará excesivos gastos a la compañía.

Se recomienda al gerente propietario de la empresa establecer ciertos lineamientos de control para la recepción de facturas de adquisición, sujetas a detracción para cumplir los depósitos en los plazos determinados y comprobar si los desembolsos se han ejecutado mediante la bancarización, para obtener el derecho al crédito fiscal, ya que esto consiente a la entidad evitar las eventualidades tributarias

Se encomienda al gerente propietario de la compañía realizar anticipadamente las declaraciones juradas en un borrador en hoja de Excel de forma detallada donde se consignen los ingresos, gastos y tributos que tienen que pagar en dicho período, debido que esto evita los desatinos fiscales y multas tributarias. Por otra parte, el gerente debe supervisar que en la empresa se emitan los comprobantes de pago por cada venta realizada a sus clientes, puesto que a largo plazo se obtendrá un aumento de utilidad de la compañía y disminuirá la probabilidad de ser multado ante las posibles fiscalizaciones que ejecute la administración tributaria.

Se recomienda a los futuros investigadores de pre o posgrado de las diversas universidades realizar una investigación mixta, ya que hay poca información de este tipo de trabajos, además considerar un análisis documental, puesto que esta investigación ha tenido esa limitación y no solo orientarse en las declaraciones tributarias, también en las planillas para tener más detallado las probables contingencias de las empresas y brindar recomendaciones más exactas, debiendo tomar en cuenta las variables documentación contable, IGV, Impuesto a la renta y al Programa de Libros Electrónicos.

## REFERENCIAS

- Adiloglu , B., & Gungor, N. (2019). The Impact Of Digitalization On The Audit Profession: A Review Of Turkish Independent. *Journal of Business, Economics and Finance*, 8(4), 1-7.  
<https://doi.org/http://doi.org/10.17261/Pressacademia.2019.1164>
- Ahnaf, A. A. (2022). Quality of financial reporting, external audit, earnings power and companies performance: The case of Gulf Corporate Council Countries. *Research in Globalization*, 5, 1-13.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.resglo.2022.100093>
- Akiba, C. F., Muessig, K., Zimba, C. C., Thom, A., Vamos, V. F., Golín, C., Malava, J. (2023). Champion and audit and feedback strategy fidelity and their relationship to depression intervention fidelity: A mixed method study. *SSM - Mental Health*, 3.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.ssmmh.2023.100194>
- Aristides, A., Henrique, B., & Gomes, A. D. (2022). Análise Dos Fatores Associados À Receita Líquida E Ao Público Pagante Dos Jogos Nos Estádios De Futebol Do Campeonato Alagoano, 2009-2019. *Podium*, 11(3), 1-32.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.5585/podium.v11i3.21451>
- Bari, D., & Patel, N. (2023). Generalized Immutable Ledger (GILED) using Blockchain Technology. *IEEE International Students' Conference on Electrical, Electronics and Computer Science*, 1-9.  
<https://doi.org/10.1109/SCEECS57921.2023.10062983>
- Barreto , D. N. (2021). *La Auditoría Tributaria Preventiva En Igv-Renta Para Reducir Contingencias Fiscales En La Empresa Fortex Sac Período 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].  
<http://hdl.handle.net/20.500.12423/3487>
- Bellon, M., Dabla, E., Khalid, S., & Lima, F. (2022). Digitalization to improve tax compliance: Evidence from VAT e-Invoicing in Peru. *Journal of Public Economics*, 1-28.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2022.104661>

- Blaufus, K., Reineke, J., & Trenn, I. (2023). Perceived tax audit aggressiveness, tax control frameworks and tax planning: an empirical analysis. *Journal of Business Economics*, 93(3), 509-557.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s11573-022-01116-6>
- Blaufus, K., Schöndube, J. R., & Wielenberg, S. (2022). Information Sharing between Tax and Statutory. *European Accounting Review*, 1-25.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1080/09638180.2022.2108094>
- Budi, P., & Ayudia, C. (2021). Income Tax Issues on the Omnibus Law and Its Implications in Indonesia. *Jurnal Akuntansi*, 12(2), 1-15.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.26740/jaj.v12n2.p164-178>
- Byun, S. K., Oh, J. M., & Xia, H. (2023). R&D tax credits, technology spillovers, and firms' product convergence. *Journal of Corporate Finance*, 80.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2023.102407>
- Campos, J. (2020). Data Integration In Mixed-Method Research Studies: Challenge And Opportunity For Nursing. *Scielo*, 1-3.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1590/1980-265X-TCE-2020-0002-0003>
- Carrasco, R., & Erazo, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 1-27.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.514>
- Castillo del Águila, G. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Quipukamayoc*, 1-10.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v29i59.17352>
- Chávez, L. (2020). NIIF y tributación: desafíos y oportunidades para las Administraciones tributarias (IFRS and Taxation: Challenges and Opportunities for Tax Administrations). *Revista de Derecho Fiscal*, 1-31.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.18601/16926722.n17.04>
- Chiscul, M. A. (2022). Los efectos del covid-19 en el costo del flete marítimo internacional. *Gestión en el Tercer Milenio*, 25(49), 1-6.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/gtm.v25i49.23056>

- Chumpitazi, A. M., Hinojosa, B. Y., & Díaz, O. A. (2022). Impacto de la COVID-19 en las empresas del sector hotelero supervisadas por la SMV. Una revisión desde la liquidez y solvencia en el periodo 2020. *La Junta*, 5(1), 1-27.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.53641/junta.v5i1.86>
- Cifuentes, A. (2019). Tendencias en metodología de investigación en Psicoterapia: Una aproximación epistemométrica. *Diversitas*, 15(2), 1-10.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15332/22563067.3856>
- Colorado, B. (2020). Codiseño del curso TIACE en la formación inicial docente de educación preescolar ante la contingencia de la COVID-19. *EDUTEC*(74), 1-20.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.21556/edutec.2020.74.1815>
- CONCYTEC. (2018). Reglamento De Calificación, Clasificación Y Registro De Los Investigadores Del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica - Reglamento Concytec. *CONCYTEC*.  
[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)
- De la Cruz, J. A., & Santos, D. L. (2019). *Incidencia del Sistema de Libros Electrónicos y su repercusión en la reducción en la evasión de impuestos en las empresas del Mercado Central, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Sistema de Libros Electrónicos PLE:  
<https://hdl.handle.net/20.500.12867/2275>
- Dielanova, W. Y., Novita, C., Zuliyanto, A., & Kusharyanti, K. (2020). Foreign Investor's Interest and Tax Avoidance: Contingency Perspectives Depended on Country's Protection Level and Law Systems. *Internacional Journal of Business*.  
<https://doi.org/https://10.0.86.130/gamaijb.43521>
- Döringer, S. (2020). The problem-centred expert interview'. Combining qualitative interviewing approaches for investigating implicit expert knowledge. *International Journal of Social Research Methodology*, 24(3), 1-15.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1080/13645579.2020.1766777>
- Eberhartinger, E., & Zieser, M. (2021). The Effects of Cooperative Compliance on Firms' Tax Risk, Tax Risk Management and Compliance Costs.

- Schmalenbach Journal of Business Research*, 73, 125-178.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s41471-021-00108-6>
- Escudero, S. (2021). ¿Principio o estándar de prueba?: El entendimiento del Tribunal Fiscal sobre la fehaciencia en la deducción de los gastos del Impuesto a la Renta de tercera categoría de sujetos domiciliados durante los años 2015-2018. *Derecho & Sociedad*(56), 1-33.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.18800/dys.202101.005>
- Faúndez Ugalde, A., Osman Hein, R., & Pino Moya, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: Un estudio comparado en América Latina. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 7(2), 1-24.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Faúndez, A., Toledo, P., & Castro, P. (2022). Tax Sustainability: Tax Transparency in Latin America and the Chilean Case. *Sustainability*, 14(2).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.3390/su14042107>
- Fernández, P., De La O., A., & Martel, F. (2023). Federal and state audits do not increase compliance with a grant program to improve municipal infrastructure: A pre-registered field experiment. *Journal of Development Economics*, 162.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2022.103043>
- Friend, R., & Arteta, E. (2018). La factura comercial y su proceso de cobro en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*, 1-18.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.26807/rfj.v0i4.115>
- Gamba, C., Bravo, J., Saavedra, R., Villalobos, S., & Samhan, F. (2019). *Código Tributario Comentado* (Primera ed., Vol. 1). Ediciones Legales.
- González, C. (2019). El impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente: Una década de vigencia apostando a la formalización. *Población y Desarrollo*, 25(48), 1-8.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025\(48\)049-056](https://doi.org/https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025(48)049-056)
- Guallupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019. *Ciencia Latina*, 6(1), 1-20.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1603](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603)

- Guevara, G. P., Verdesoto, A. E., & Castro, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 163-173.  
[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Gutiérrez, P., & Reyes, J. G. (2022). El fraude fiscal en México: una revisión de sus causas y motivaciones. *Económicas CUC*, 43(1), 9-30.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.17981/econcuc.43.1.2022.Econ.1>
- Hampton, K., & Mishori, R. (2023). What constitutes a high-quality, comprehensive medico-legal asylum affidavit in the United States immigration context? A multi-sectoral consensus-building modified Delphi. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 96.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jflm.2023.102513>
- Harrison, D. S., Pasha, F. A., & Putra, A. (2022). Cash Purchase Information System Design. *International Journal of Education, information technology and others*, 5(4), 1-6.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.7027617>
- Hebous, S., Jia, Z., Løyland, K., Thoresen, T. O., & Øvrum, A. (2023). Do Audits Improve Future Tax Compliance in the Absence of Penalties? Evidence from Random Audits in Norway. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 207, 305-326.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jebo.2023.01.001>
- Jiang, C., Travis, T. T., & Jeffrey, N. G. (2021). The effect of accounting for income tax uncertainty on tax-deductible loss accruals for private insurers. *Journal of risk and insurance*, 89(2).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1111/jori.12367>
- Jiang, Z., Xu, C., & Zhou, J. (2023). Government environmental protection subsidies, environmental tax collection, and green innovation: evidence from listed enterprises in China. *Environmental Science and Pollution Research*, 30(2).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s11356-022-22538-3>
- Jurado, A. A. (2020). La Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta en las Pymes del Rubro Ferreterías de la Provincia de Sullana, Piura. *Economía y Negocios*, 11(2), 1-9.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.29019/eyn.v11i2.825>

- Kasper, M., & Alm, J. (2022). Audits, audit effectiveness, and post-audit tax compliance. *The Journal of Economic Behavior and Organization*, 195, 1-16.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jebo.2022.01.003>
- Kemsley, D., Kemsley, S. A., & Morgan, F. T. (2022). Tax evasion and money laundering: a complete framework. *Journal of Financial Crime*, 29(2), 589-602.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1108/JFC-09-2020-0175>
- Lagunas, S., & Palafox, A. (2020). Singularities in foreign tourist arrivals and tax collection in Quintana Roo, Mexico. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 18(4), 631-647.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.25145/j.pasos.2020.18.045>
- Laski, J. P. (2006). El control interno como estrategia de aprendizaje organizacional: el modelo COSO y sus alcances en América Latina. *Gestión y Estrategia*, 1-16.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2006n30/Laski>
- Lazzi, A., Vacca, A., Maizza, A., & Schiavone, F. (2023). The role of corporate board and auditors in tax planning: evidence from Italy. *Management Research Review*, 46(3).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1108/MRR-07-2021-0518>
- Liu, S., & Shen, H. (2022). Fiscal commitment and sovereign default risk. *ScienceDirect*, 1-26.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.red.2021.08.005>
- Llonto, J. L. (2019). *La Auditoría Tributaria Preventiva Y Su Repercusión Para Disminuir El Riesgo Tributario En La Empresa De Transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/5694>
- Lozano Carranza, G. (2020). *Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar las Contingencias Tributarias*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46010>
- Mahdavi, A., & Zabihi, A. (2017). Investigating the Effect of Audit Quality, Tax Avoidance and Economic Development on Accounting Development in Iran. *Journal of Health Accounting*, 1-27.  
<https://doi.org/10.30476/JHA.2018.40602>

- Mekonnen, B. A., Kenenisa, L. D., & Reta, M. H. (2023). The effect of governance on entrepreneurship: from all income economies perspective. *Journal of Innovation and Entrepreneurship*, 12(1).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1186/s13731-022-00264-x>
- Mersha, S. Z., Belaye, A. B., & Gobena, L. B. (2022). Determinants of Tax Audit Quality with Audit Process as the Mediator in Ethiopia: The Case of The Ministry of Revenues. *Management and Accounting Review*, 21(1), 181-202.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.24191/MAR.V21i01-08>
- Mgammal, M. H., Al-Matari, E. M., & Alruwaili, T. F. (2023). Value-added-tax rate increases: A comparative study using difference-in-difference with an ARIMA modeling approach. *Humanities and Social Sciences Communications*, 10(1).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1057/s41599-023-01608-y>
- Mohamed, T. (2022). The hunt for computerized accounting education in the GCC: a structured literature review. *Higher Education Evaluation and Development*, 1-14.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1108/HEED-11-2021-0077>
- Moschella, J., Boulianne, E., & Magnan, M. (2023). Risk Management in Small- and Medium-Sized Businesses and How Accountants Contribute. *Contemporary Accounting Research*, 40(1), 668-703.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1111/1911-3846.12819>
- Mostacero, D. (2018). Informalidad en las Mypes y su influencia en la recaudación del Impuesto General a las Ventas. *Quipukamayoc*, 26(50), 1-10.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14723>
- Müller, R., Spengel, C., & Vay, H. (2020). On the determinants and effects of. *Accounting for Transparency*(43), 1-125.  
<https://doi.org/https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3853895>
- Muñoz, J. (2019). *Análisis contable* (1era. ed.). Elearning.  
[https://books.google.es/books?id=P3fIDwAAQBAJ&dq=an%C3%A1lisis+contables&lr=&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.es/books?id=P3fIDwAAQBAJ&dq=an%C3%A1lisis+contables&lr=&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Nazarova, K., Mysiuk, V., Gordoplov, V., Koval, V., & Danilevičienė, I. (2020). Preventional Audit: Implementation Of Sox Control To Prevent Fraud. *Central and Eastern European Online Library*, 21(1), 293-301.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.3846/btp.2020.11647>

- Ogbeiyuloo, F., & Imade, R. (2020). Deterrent Tax Fraud in Nigeria: A Causal Factor and Conceptual Review. *Journal of Management and Science*, 10(4), 1-11.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.26524/jms.10.8>
- Oyelade, A., Adeadebayo, S., & Romero, U. (2021). Tax Audit Administration: Object and Processes a Conceptual Review. *Asian Journal Of Accounting And Finance*, 1-7.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.55057/ajafin.2021.3.4.1>
- Özkul, F. U., & Taşdemir, S. (2021). Is a Determination and Application of Joint Audit Procedures of Financial Statement and Tax Certification Audits Possible? *Accounting, Finance, Sustainability, Governance and Fraud*, 21-42.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-981-33-6636-7\\_2](https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-981-33-6636-7_2)
- Paredes , S. Y. (2020). Utilidad neta y generación de valor económico agregado, en empresas del sector minero del Perú, periodo 2012-2016. *Valor Contable*, 5(1), 1-13.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.17162/rivc.v5i1.1249>
- Perona, N., Sassaroli, V., & Borrell, M. (2018). Desafíos metodológicos-técnicos en un diseño longitudinal retrospectivo. El estudio de trayectorias laborales. *Espacio Abierto*, 27(2), 1-19.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12260698006>
- Quispe, B., Rosas, C. E., & Balcazar, E. S. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 10(1), 1-8.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v10i1.577>
- Robbins, B., & Kiser, E. (2020). State coercion, moral attitudes, and tax compliance: Evidence from a national factorial survey experiment of income tax evasion. *ScienceDirect*, 1-21.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2020.102448>
- Romero, M. L. (2020). Importancia de la sección “Materiales y métodos” en los artículos científicos. *Comunicar*.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.3916/escuela-de-autores-120>
- Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *UISRAEL*, 8(1), 1-16.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

- Serquén, L. E. (2019). *Importancia de realizar una auditoría tributaria preventiva en una empresa comercial del rubro retail*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12867/4856>
- Shahana, T., Lavanya, V., & Bhat, A. R. (2023). State of the art in financial statement fraud detection: A systematic review. *Technological Forecasting and Social Change*, 192.  
<https://doi.org/doi.org/10.1016/j.techfore.2023.122527>
- Shen, Y. (2023). Contingency Information Disclosure and Corporate Tax Avoidance. *Frontiers in Business, Economics and Management*, 7(2).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.54097/fbem.v7i2.4853>
- Sobrado, V. N. (2023). Auditoria tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra –Lima 2020. *Revista latinoamericana de ciencias sociales y humanidades*, 4.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.539>
- Somoye, O. A., Seraj, M., Ozdeser, H., & Mar'I, M. (2023). Quantile relationship between financial development, income, price, CO2 emissions and renewable energy consumption: evidence from Nigeria. *Letters in Spatial and Resource Sciences*, 16.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1007/s12076-023-00330-2>
- Taco, E. (2019). *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener].  
<https://hdl.handle.net/20.500.13053/3103>
- Tanyi, P. N., Klaus, J. P., & Burton, H. (2020). Tax-Related Accounting Restatements and Tax Contingency Reporting. *Advances in Taxation*, 27.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1108/S1058-749720200000027002>
- Teijón, M. (2021). El fraude fiscal en España: Un estudio empírico sobre sus posibles causas mediante Modelos de Análisis Multinivel. *Revista Española de Investigación Criminología*, 19(1), 1-22.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.391>

- Torregrosa , S., & Sabate , O. (2022). Income tax progressivity and inflation during the world wars. *European Review of Economic History*, 26(3), 1-29.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1093/ereh/heab020>
- Vargas, A. H. (2021). La inclusión financiera en el Perú. *Gestión en el Tercer Milenio*, 24(47).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/gtm.v24i47.20591>
- Velandia , G. J., & Escobar, A. E. (2018). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones. *Scielo*, 1-20.  
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v61n3/1794-3108-crim-61-03-00279.pdf>
- Víghová, A. (2022). Detection of tax evasion using tax audits in the Slovak Republic. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*, 1-12.  
[https://doi.org/https://doi.org/10.9770/jesi.2022.10.1\(11\)](https://doi.org/https://doi.org/10.9770/jesi.2022.10.1(11))
- Vysochan, O., Hyk, V., Mykytyk, N., & Vysochan, O. O. (2023). Taxonomy of Financial Reporting in the Context of Digitalization of the Economy: Domestic and International Analysis Scientific Research. *Studia Universitatis Vasile Goldis Arad, Economics*, 33, 49-70.  
<https://doi.org/10.2478/sues-2023-0008>
- Xie, Z., Yang, M., & Xu, F. (2023). Carbon emission trading system and stock price crash risk of heavily polluting listed companies in China: based on analyst coverage mechanism. *Financial Innovation*, 9-71.  
<https://doi.org/doi.org/10.1186/s40854-023-00475-5>
- Zamboni, Y., & Litschig, S. (2018). Audit risk and rent extraction: Evidence from a randomized evaluation in Brazil. *ScienceDirect*, 1-17.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2018.03.008>
- Zhang, X., Husnain, M., yang, H., Ullah, S., Abbas, J., & Zhang, R. (2022). Corporate Business Strategy and Tax Avoidance Culture: Moderating Role of Gender Diversity in an Emerging Economy. *Frontiers in Psychology*, 1-11.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.827553>
- Zhao, Z. (2022). The optimal sales threshold separating taxpayers by size in China. *Economic Modelling*, 117.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.econmod.2022.105977>

## ANEXOS

### ANEXO 1A. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Vx Auditoría Tributaria Preventiva	Oyelade et al. (2021) indicaron que la auditoría tributaria preventiva se define como una revisión posterior de los estados financieros y facturas del contribuyente para saber si se está mostrando la verdad de las cosas de la entidad.	Esta definición va ser evaluada mediante el análisis documental de los registros de compras y ventas, además, se va a aplicar una entrevista con preguntas abiertas a 03 personas conformado por el gerente general, por el contador general y por el asistente contable, tomando en cuenta la variable y cada una de sus dimensiones	<b>Planeamiento de auditoría tributaria preventiva</b>	Análisis de la documentación contable Programa de auditoría preventiva	Ordinal
			<b>Ejecución de auditoría tributaria preventiva</b>	Registro de Ventas Registro de compras	
			<b>Informe de auditoría tributaria preventiva</b>	Estados financieros Infracciones	
Vy Contingencias Tributarias	Teijón (2021) mencionó que las contingencias tributarias se dan debido a que las personas o empresarios no tienen un amplio conocimiento de la dirección de la contabilidad y las obligaciones que tienen que brindar	Esta definición va ser evaluada mediante el análisis documental de las declaraciones juradas que posee la empresa, además, se va a aplicar una entrevista con preguntas abiertas a 03 personas conformado por el gerente general, por el contador general y por el asistente contable, tomando en cuenta la variable y cada una de sus dimensiones	<b>Impuesto General a las Ventas</b>	Débito Fiscal Crédito Fiscal	
			<b>Impuesto a la Renta</b>	Ingresos netos	
			<b>Declaraciones</b>	Ple	

## ANEXO 1B. TABLA DE CATEGORIZACIÓN

### Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
<b>C1. AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA</b>	Oyelade et al. (2021) indicaron que la auditoría tributaria preventiva se define como una revisión posterior de los estados financieros y facturas del contribuyente para saber si se está mostrando la verdad de las cosas de la entidad.	<b>C.1 Auditoría Tributaria Preventiva</b>	<b>C1.1</b> Planeamiento de auditoría tributaria preventiva	<b>C1.1.1</b> Análisis de la documentación contable <b>C1.1.2</b> Programa de auditoría preventiva
			<b>C1.2</b> Ejecución de auditoría tributaria preventiva	<b>C1.2.1</b> Registro de Ventas <b>C1.2.2</b> Registro de compras
			<b>C1.3</b> Ejecución de auditoría tributaria preventiva	<b>C1.3.1</b> Estados financieros <b>C1.3.2</b> Infracciones
<b>C2. CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS</b>	Teijón (2021) mencionó que las contingencias tributarias se dan debido a que las personas o empresarios no tienen un amplio conocimiento de la dirección de la contabilidad y las obligaciones que tienen que brindar	<b>C.2. Contingencias Tributarias</b>	<b>C.2.1</b> Impuesto General a las Ventas	<b>C.2.1.1</b> Débito Fiscal <b>C.2.1.2</b> Crédito Fiscal
			<b>C.2.2.</b> Impuesto a la Renta	<b>C.2.2.1</b> Ingresos netos
			<b>C.2.3.</b> Declaraciones	<b>C.2.3.1</b> Ple



## ANEXO 2A. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa

#### Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú

#### ENCUESTA

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

#### VARIABLE 1: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>Dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva</b>					
1. En la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual					
2. La empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias					
3. Al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible					
<b>Dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva</b>					
4. La entidad realiza un registro de ventas mensual fehaciente anticipadamente de las declaraciones mensuales					
5. En la empresa se sigue el orden correlativo de los comprobantes de pago para el registro de ventas.					
6. En la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas					
7. La empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual					
8. En la empresa se consideran para el registro de compras, gastos que no se han cancelado las detracciones					
<b>Dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva</b>					
9. La empresa ha salido airosa ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT					
10. La empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones.					
11. En la empresa se realizan las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales.					

#### VARIABLE 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIA

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>Dimensión: Impuesto General a las Ventas</b>					
12. En la empresa los gastos no deducibles se consideran como crédito fiscal.					
13. En la empresa evitan comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales.					
14. En la empresa se consideran facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal					

<b>PREGUNTAS</b>	<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
15. La empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación					
<b>Dimensión: Impuesto a la Renta</b>					
16. La empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual					
17. En la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos					
<b>Dimensión: Declaraciones</b>					
18. La empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual					
19. En la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas					

## ANEXO 2B. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### ENTREVISTA

**1. ¿Considera usted que la empresa lleva un registro diario de las facturas que esta emite a sus clientes? Explique su respuesta**

**SUJETO 1 (Sr, Diaz Delgado James Maxelin, Gerente de la empresa Constructora Reino Unido - año 2023):**

Si, porque es la manera correcta de llevar el control de ingresos, los mismos que son derivados al área de contabilidad.

**SUJETO 2 (Srta, Sandoval Perez Angela, Asistente Contable de la empresa Constructora Reino Unido - año 2023):**

Si, ya que llevar al día la facturación es esencial para la empresa con el fin de que se maneje un buen control de manera diaria.

**SUJETO 3 (Sr. Samillan Guevara Cristian Cristofer, Auxiliar Contable de la empresa Constructora Reino Unido - año 2023):**

No, puesto que en la empresa se acostumbra a realizar el registro el último día de vencimiento de la declaración jurada.

**SUJETO 4 (Srta, Custodio Sandoval Maria Beatriz, Asistente Contable de la empresa Constructora Reino Unido - año 2023):**

Sí, ya que la empresa es Constructora actualmente y básicamente trabaja con las Municipalidades, para ello en cada valorización de acuerdo al avance de obra, se tiene que emitir la factura, para la respectiva cancelación, el cual se tiene que llevar el registro contable de las facturas.

**2. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

Si, la empresa en mención cumple con realizar el análisis correspondiente a la documentación previa declaración jurada ante SUNAT a efectos de poder determinar correctamente los impuestos.

**SUJETO 2:**

Si, puesto que para efectos tributarios es indispensable que el comprobante cumpla con los requisitos necesarios, sin embargo, la poca disposición no permite que analicemos a profundidad la documentación de la empresa.

**SUJETO 3:**

No, ya que por falta de tiempo omitimos la identificación de qué tipo de compra ha sido.

**SUJETO 4:**

Así es; ya que nos envían al área contable todas las facturas de compras realizadas en el mes (en el que se va a declarar), para ello se identifica que tipo de compra ha sido, si es netamente compra de suministros para la obra o si es gasto y ver en donde fue destinado (para que obra).

**3. ¿Considera usted que la empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

No, actualmente la empresa no ha realizado ninguna auditoría preventiva, sin embargo, es una recomendación muy importante ya que permitirá prevenir inconsistencias tributarias en el futuro.

**SUJETO 2:**

No, porque no existe un personal responsable para la elaboración de auditoría preventiva.

**SUJETO 3:**

<p>No, la empresa no realiza un programa de auditoría, lo cual sería fundamental.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> No, ya que la empresa no brinda a tiempo la documentación completa al área contable, pero si nos hacen llegar las observaciones para poder subsanar.</p>
<p><b>4. ¿Considera usted que al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> Si, en este punto es importante entender que el gasto por concepto de combustible es un gasto bien controlado debido a errores de años anteriores y el planeamiento de auditoría tributaria es una herramienta que permite prevenir el registro excesivo, materia de ser observado por la SUNAT.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> No, se han realizado auditorias preventivas dentro de la empresa es por ello que no puedo indicar el control de los gastos de combustible.</p> <p><b>SUJETO 3:</b> No, pero considero que al realizar un planeamiento de auditoría tributaria preventiva se debe tomar un control de gastos de combustible.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> Si, ya que al alquilar maquinaria pesada para la obra se lleva el control por horas máquina trabajadas por día y ello se lleva un control para la valorización.</p>
<p><b>5. ¿Considera usted que es importante que la empresa cumpla fehacientemente con registrar sus ingresos anticipadamente de las declaraciones mensuales? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> Si, es de mucha importancia que la empresa registre anticipadamente sus ingresos y de esta manera poder determinar con tiempo los impuestos a pagar, y así podrá informar al contribuyente sus obligaciones tributarias y este de pagar oportunamente sus impuestos.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> Si, porque a través de ello la empresa puede ir manejando el volumen de sus ingresos que va teniendo de manera mensual, asimismo puede tener un cálculo de la determinación de sus impuestos en IGV y RENTA.</p> <p><b>SUJETO 3:</b> Sí, es importante que la empresa cumpla fehacientemente con registrar sus ingresos anticipadamente ya que la empresa está obligada a declarar su registro de compras y ventas de manera electrónica, por el PLE (Programa de Libros Electrónicos) por SUNAT.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> Si, pero en ocasiones se registran gastos que no deben considerarse, lo que genera que la empresa tenga menos IGV para pagar mensualmente.</p>
<p><b>6. ¿Considera que en la empresa existe un registro y control de sus ingresos en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las facturas, boletas de venta y Notas de Crédito? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> Si, el registro de los comprobantes de pago se contabiliza de manera correlativa y cronológica con la finalidad de poder llevar un mejor control en sus registros contables.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> Si, existe un orden en los comprobantes ya que es necesario que la documentación se controle de un modo eficiente y sistemático.</p>

<p><b>SUJETO 3:</b> Si, ya que sus facturas de la empresa son electrónicas emitidas en SUNAT</p> <p><b>SUJETO 4:</b> Si, ya que sus facturas de la empresa son electrónicas emitidas directamente desde el portal SUNAT, y por ello se tiene que seguir el correlativo.</p>
<p><b>7. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> No, para la determinación mensual de impuestos el registro es primero, previa verificación de los comprobantes de pago que sean deducibles y cumplan con el reglamento de comprobantes de pago.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> Si, se realiza una determinación de forma anticipada con el fin de qué se pueda determinar que impuestos se tiene por cancelar en el mes.</p> <p><b>SUJETO 3:</b> Si, se determina de manera anticipada la determinación de impuestos para poder saber el total a pagar y si estos pagos se cancelarían en su totalidad con las deducciones del periodo.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> A veces, puesto que los retrasos de los comprobantes físicos nos perjudican al realizar esa acción tan importante.</p>
<p><b>8. ¿Considera usted que la empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> Si, el área de contabilidad realiza inicialmente la conversión del tipo de cambio de dólares a soles y posteriormente su registro.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> Si, ya que cuando se procede con el registro la documentación que se va registrando tiene que considerarse al tipo de cambio del país (SOLES)</p> <p><b>SUJETO 3:</b> No, hubo un tiempo que el área contable no tenía el conocimiento y se registraron comprobantes sin realizar la conversión según lo establecido por SUNAT, pero muy poco se realizan compras en dólares.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> No, en la actualidad ha habido muchos inconvenientes para el tipo de cambio, ya que no se revisaban los comprobantes a profundidad.</p>
<p><b>9. ¿Cree usted que la empresa considera gastos que no se han cancelado las deducciones al momento del registro de compras? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> No, antes de su registro se valida que los comprobantes de pago cumplan con el reglamento de C.P., caso contrario no son considerados para deducir el impuesto general a las ventas (IGV).</p> <p><b>SUJETO 2:</b> No, porque existe una normativa la cual indica que los comprobantes que den derecho a crédito fiscal tienen que cumplir con los requisitos y uno de ellos es contar con la constancia de pago de detracción en caso el comprobante esté sujeto a detracción.</p> <p><b>SUJETO 3:</b></p>

Sí se consideran, ya que por los plazos tributarios es el 5to. día hábil del mes de vencimiento para realizar los depósitos y considerar las facturas sujetas a detracción, pero luego no se verifica si se pagaron las detracciones de aquellas facturas sujetas al SPOT.

**SUJETO 4:**

Sí se consideran, puesto que algunas facturas son de montos al límite de la detracción, por ello lo registramos para que se cancele demasiado IGV en la declaración mensual

**10. ¿Considera usted que en la empresa se realizan las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

Si, el área de contabilidad emite las notas a los EE.FF. antes de la declaración jurada de renta anual con la finalidad de dar a conocer el resultado de cada ejercicio.

**SUJETO 2:**

No, se tiene en cuenta utilizar las notas es por ello que no se realizan.

**SUJETO 3:**

No, ya que no siempre se presentan las notas a los estados financieros, pero si nos respaldamos con la hoja de trabajo.

**SUJETO 4:**

No, ya que no se acostumbra a mostrar las notas a los estados financieros, pero es una buena recomendación.

**11. ¿Considera usted que la empresa ha salido airosa ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

No, desafortunadamente, la empresa ha incurrido en algunas inconsistencias, motivo por el cual fue sancionada y obligada a reparar el impuesto general a las ventas (IGV).

**SUJETO 2:**

No, porque dentro de las fiscalizaciones que ha tenido la empresa los resultados de sunat fueron reparos de IGV asimismo rectificar declaraciones lo que conlleva a tener que subsanar.

**SUJETO 3:**

No, ya que la empresa ha tenido una fiscalización del periodo 2020 con respecto al tributo a fiscalizar IGV, por ello ante la información brindada y la respuesta de SUNAT, hubo reparo tributario del IGV, lo que conlleva a pagar multa y a rectificar las declaraciones mensuales.

**SUJETO 4:**

No, ya que la empresa ha tenido fiscalizaciones en varios períodos con respecto al tributo a fiscalizar IGV, lo cual se tuvo que pagar multas y rectificar declaraciones mensuales.

**12. ¿Considera usted que la empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

Si, en este aspecto, la empresa o mejor dicho, el área contable cumple con declarar y pagar oportunamente sus obligaciones tributarias a efectos de no incurrir en omisiones que generen multas e infracciones que puedan perjudicar el aspecto financiero.

**SUJETO 2:**

Si, las declaraciones se realizan de manera anticipada con el fin de no caer en ninguna infracción es decir no pagando multas

**SUJETO 3:**

A veces, ya que tenemos inconvenientes con los retrasos de las facturas de compras, mayormente los comprobantes físicos.

<p><b>SUJETO 4:</b> Sí, y además trabajamos de manera anticipada ya que la empresa es obligada a declarar PLE, por ello cumple con el cronograma estipulado por SUNAT.</p>
<p><b>13. ¿Considera usted que la empresa evita comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales de la empresa? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> Si, en la práctica se tiene conocimiento que muchas empresas incurren en estas faltas, sin embargo, la empresa en mención lleva un control administrativo que busca no incurrir en estas prácticas que puedan perjudicar su experiencia ganada de muchos años.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> Si, ya que es una defraudación tributaria evitar el pago de un tributo mediante engaños ya que SUNAT en algún cruce de información puede verificar cualquier irregularidad y puede existir alguna fiscalización que más adelante perjudique.</p> <p><b>SUJETO 3:</b> Si, actualmente evitamos este tipo de actos, pero cabe resaltar que en períodos anteriores si se consideró para las declaraciones juradas anuales.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> No, hubo períodos que se considero gastos ilícitos para que la empresa se beneficie en el pago de tributos</p>
<p><b>14. ¿Considera usted que la empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> Si, la empresa en mención tiene la conciencia fiscal y la obligación de emitir los comprobantes de pago que sean necesarios, de esta manera garantiza el control de sus ingresos y el cumplimiento tributario.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> No, anteriormente para las ventas de montos mínimos se conversaba con el cliente para que no se emita el comprobante.</p> <p><b>SUJETO 3:</b> Sí, ya que la empresa es constructora y se basa netamente al avance de las obras actualmente y por ello tiene que emitir la factura para que esta pueda ser cobrada en el plazo establecido por la entidad pública.</p> <p><b>SUJETO 4:</b> No, anteriormente cuando la empresa tenía la ferretería no se emitían comprobantes de montos mínimos</p>
<p><b>15. ¿Considera usted los gastos no deducibles como crédito fiscal para la empresa? Explique su respuesta</b></p>
<p><b>SUJETO 1:</b> No, los gastos no deducibles no son considerados para hacer uso del crédito fiscal, porque en el futuro podrían ser observados y desconocidos por el ente fiscal.</p> <p><b>SUJETO 2:</b> Actualmente no, ya que existió fiscalizaciones por sunat que perjudicó a la empresa, pero en períodos anteriores si se consideraban.</p> <p><b>SUJETO 3:</b> No, ya que actualmente solo nos basamos en las compras netamente de la construcción, los suministros, que se necesitan para el avance de la obra.</p> <p><b>SUJETO 4:</b></p>

Si, en ocasiones se discurren gastos de alimentación del dueño o gerente de la empresa, pero son montos considerables para el registro.

**16. ¿Cree usted que en la empresa se están considerando facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

No, el área contable no considera comprobantes de pago que superen los 12 meses de vigencia, con la finalidad de no ser materia de observación por los agentes fiscalizadores y el pago de impuestos de ser el caso.

**SUJETO 2:**

Posiblemente sí, puesto que no se realiza un análisis a fondo de los comprobantes.

**SUJETO 3:**

A veces, porque hay proveedores que nos brindan al crédito los suministros y hasta no cancelar la totalidad, no proporcionamos generar la factura en el mismo mes, sino al siguiente mes para que se considere, pero son muy pocas veces.

**SUJETO 4:**

Si a veces, puesto que no se realiza una observación adecuada de la documentación, lo que en estos meses se va mejorar en ese aspecto.

**17. ¿Cree usted que la empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

Si, la determinación y pago del pago a cuenta del impuesto a la renta se basa en los ingresos netos, en este aspecto a la fecha no se ha tenido observaciones por parte de SUNAT, gracias al buen trabajo que realiza el área contable.

**SUJETO 2:**

Si, porque si se da el caso de omitir ventas SUNAT lo más probable es que nos observe dicha omisión y se tenga que pagar multa de forma obligatoria.

**SUJETO 3:**

Sí, ya que todos los ingresos se facturan de acuerdo a las valorizaciones.

**SUJETO 4:**

Actualmente si, pero cuando la empresa vendía bienes existió meses que no se consideró el cálculo que le correspondía.

**18. ¿Cree usted que en la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

Si, el área contable tiene la experiencia y conocimiento que permite mensualmente llevar un control de ingresos y en el momento que superen las 300 UIT, el cálculo y pago se basa al coeficiente determinado.

**SUJETO 2:**

No, la empresa solo considera el coeficiente que establece el MYPE tributario, mas no de las declaraciones juradas anteriores.

**SUJETO 3:**

Sí, se debe de considerar el coeficiente obtenido en el cuarto mes de la declaración, ya que las empresas declaran su renta anual en los meses de marzo y abril de cada año y por ello al determinar el coeficiente se aplicará en esos meses dependiendo el último dígito del mes, al no aplicarse el coeficiente SUNAT nos notificará

**SUJETO 4:**

No, la empresa se basa netamente en el coeficiente del 1% del Mype tributario

**19. ¿Considera usted que la empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

Si, el área contable de la empresa tiene la consigna de respaldar dicha información a efectos de ser entregados al ente recaudador cuando así lo requiera y de esta manera atender el proceso de fiscalización.

**SUJETO 2:**

Si, es necesario contar con la información que se declara para estar preparados ante posibles fiscalizaciones.

**SUJETO 3:**

Sí, se deben de descargar y tener un respaldo de los archivos en TXT para sustentar ante SUNAT, ante una posible fiscalización o verificación interna.

**SUJETO 4:**

No, puesto que la empresa no lleva un orden establecido, lo que genera que las declaraciones solo se envíen a SUNAT, pero las constancias no se guardan.

**20. ¿Considera usted que en la empresa se realizan rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas? Explique su respuesta**

**SUJETO 1:**

No es usual, sin embargo, es una salida para subsanar errores u omisiones, mayormente se ha dado cuando se concluyó el proceso de fiscalización y este fue requerido por el agente fiscalizador.

**SUJETO 2:**

Si, es necesario optar por corregir algún error mal digitado ya sea de ventas o compras con el fin de subsanar los errores que puedan cometerse antes o después de la declaración.

**SUJETO 3:**

Sí, actualmente cuando existen errores en las declaraciones inmediatamente lo subsanamos, más en el 2020 no se corrigieron a tiempo los errores es por esa razón que concurrieron fiscalizaciones por SUNAT

**SUJETO 4:**

Sí, los errores deben de ser subsanables y para que no sean detectados primero por SUNAT, se deben de realizar voluntariamente, pagando las multas correspondientes de ser el caso

## ANEXO 3. MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

### Consentimiento Informado

(\*)

**Título de la investigación:** Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú

**Investigador:** Tarrillo Tenorio Gean Yerson

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo - Perú”, cuyo objetivo es describir las auditorías tributarias preventivas en la empresa Constructora Reino Unido EIRL.

Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la empresa Constructora Reino Unido EIRL.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Los inconvenientes que ha tenido la empresa son las eventualidades tributarias, puesto que se cometieron errores tributarios en el registro de ventas y compras en diferentes periodos, debido a que no se realiza un programa de auditoria o informe de auditoria con los lineamientos adecuados, lo que conlleva a las contingencias tributarias.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de la empresa. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Tarrillo Tenorio Gean Yerson, email: gtarrillot@ucvvirtual.edu.pe, y Docente asesor Puican Rodríguez, Víctor Hugo, email: vpuican@ucvvirtual.edu.pe

**consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha:

Hora:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA
1	SANDOVAL PEREZ ROSITA ANGELA	76382572		
2	Castro Sandoval, Maria Beatriz	73678673		
3	REYES BARRIOS LUZ	75767554		
4	Díaz Ferronera Leyli Medali	71724549		
5	DIAZ DELBONO JAMES	42993475		
6	Samillon Buvaca Cristian Cristoper	71245000		
7	Chonamé García Andrea Stephanny	73316770		
8	Alata Santa Cruz Yolanda	44803067		
9	Hilmer Fernando Mian M	41146236		
10	LUZ LIBERTAD FRIAS CARCIO	42970067		
11	RIUERA RAMIREZ MIRTHA	44776694		
12	Mori Castañeda Juan Carlos	47293885		
13	Flores Tenorio Luz Elizabeth	45209719		
14	Sánchez Tenorio Ronald Alex	47135120		
15	Analy .E. Sandoval Quesquén	75134369		
16	Dño Jamir Brouo Fernandes	75904248		
17	ISABEL ALATO RIVERA	74630374		
18	VERA OTERO DEYSI YANINA	45679240		
19	Quiroz mil Jairo	42462569		
20	Huaman Reyes Nestor	48151548		

## ANEXOS 4A. MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	<b>WALDEMAR RAMON GARCÍA VERA</b>	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social ( )
	Educativa ( X )	Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docencia	
<b>Institución donde labora:</b>	UCV	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años ( X )
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú.
Autor:	- Tarrillo Tenorio Gean Yerson
Procedencia:	Elaboracion de tesis
Administración:	
Tiempo de aplicación:	20 minutos

Ámbito de aplicación:	Constructora Reino Unido EIRL
Significación:	Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)

#### 4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Auditoria Tributaria Preventiva	Planeamiento de auditoría tributaria preventiva	Chilón y Ramirez (2021) indicaron que es la iniciación de una auditoría que se puede transformar de acuerdo al avance de los trabajos ejecutados. Asimismo, radica en una sucesión de hechos u sistematizaciones que llevan a un fin específico.
	Ejecución de auditoría tributaria preventiva	Arqui (2020) aludió que la ejecución de auditoría tributaria preventiva es una fase en el que se emplea las operaciones y programas para el resumen de averiguación importante, lo cual esta información y los hallazgos va permitir la prevención de algunos posibles riesgos.
	Informe de auditoría tributaria preventiva	Velandia y Escobar (2018) el informe de auditoría tributaria preventiva es la herramienta que precisa la opinión del auditor, también anuncia las observaciones sobre una organización.
Contingencias Tributarias	Impuesto General a las Ventas	Mostacero (2018) señaló que es conocido como el Impuesto al Valor Agregado en otros países. Dicho impuesto es considerado indirecto, debido a que, quien carga con el pago del mismo es el cliente y no el vendedor del producto o servicio.
	Impuesto a la Renta	Torregrosa & Sabate (2022) definieron al impuesto a la renta como una contribución que se cobra directamente por las ganancias que se obtiene de diferentes maneras, las cuales pueden ser; rentas de capital, de trabajo o rentas empresariales.
	Declaraciones	Blas y Suárez (2021) Aludieron que las declaraciones muestran los ingresos y gastos que han tenido los contribuyentes mensualmente. Asimismo, este medio deja la constancia del pago, deuda tributaria y saldo de crédito fiscal de las organizaciones.

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú, elaborado por Tarrillo Tenorio Gean Yerson en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
---------	--------------	---------	------------	-------

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>Dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva</b>					
1. En la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual					
2. La empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias					
3. Al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible					
<b>Dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva</b>					
4. La entidad realiza un registro de ventas mensual fehaciente anticipadamente de las declaraciones mensuales					
5. En la empresa se sigue el orden correlativo de los comprobantes de pago para el registro de ventas.					
6. En la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas					
7. La empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual					
8. En la empresa se consideran para el registro de compras, gastos que no se han cancelado las detracciones					
<b>Dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva</b>					
9. En la empresa se realiza las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales.					
10. empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones.					
11. La empresa ha salido airoso ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT					
<b>Dimensión: Impuesto General a las Ventas</b>					
12. La empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación					
13. En la empresa evitan comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales.					
14. En la empresa se consideran facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal					
15. En la empresa los gastos no deducibles se consideran como crédito fiscal.					
<b>Dimensión: Impuesto a la Renta</b>					
16. La empresa considera el total de sus ingresos netos para el calculo del impuesto a la renta mensual					
17. En la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del					

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos					
<b>Dimensión: Declaraciones</b>					
18. La empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual					
19. En la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas					

A continuación, a usted le presento la entrevista sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú, elaborado por Tarrillo Tenorio Gean Yerson en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

1. ¿Considera usted que en la empresa lleva un registro diario de las facturas que esta emite a sus clientes?
2. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual?
3. ¿Usted, conoce cuáles son los libros contables que está obligado la empresa ha llevar de acuerdo al volumen de ventas obtenidas?
4. ¿Considera usted que la empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias?
5. ¿Considera usted que al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible?
6. ¿Considera usted que es importante que la empresa cumpla fehacientemente con registrar sus ingresos anticipadamente de las declaraciones mensuales?
7. ¿Considera que en la empresa existe un registro y control de sus ingresos en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las facturas, boletas de venta y Notas de Crédito?
8. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas?
9. ¿Considera usted que la empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual?
10. ¿Cree usted que la empresa considera gastos que no se han cancelado las detracciones al momento del registro de compras?
11. ¿Considera usted que en la empresa se realiza las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales?
12. ¿Considera usted que la empresa ha salido airosa ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT?
13. ¿Considera usted que la empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones?
14. ¿Usted evita comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales de la empresa?
15. ¿Considera usted que la empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación?
16. ¿Considera usted los gastos no deducibles como crédito fiscal para la empresa?
17. ¿Cree usted que en la empresa se están considerando facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal?
18. ¿Cree usted que la empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual?
19. ¿Cree usted que en la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos?
20. ¿Considera usted que la empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual?
21. ¿Considera usted que en la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas?

Categoría	Calificación	Indicador
	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.

<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde

sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

### Dimensiones de la encuesta

- Primera dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherenci	Relevancia	Observaciones/ Recomendacion
-------------	------	----------	-----------	------------	---------------------------------

Análisis de la documentación	1	4	4	4	
Programa de auditoría preventiva	2	4	4	4	
	3	4	4	4	

- Segunda dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
Registro de Ventas	4	4	4	4	
	5	4	4	4	
Registro de Compras	6	4	4	4	
	7	4	4	4	
	8	4	4	4	

- Tercera dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
Estados financieros	9	4	4	4	
Infracciones	10	4	4	4	
	11	4	4	4	

- Cuarta dimensión: Impuesto General a las Ventas
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherenci	Relevancia	Observaciones/ Recomendacion
Débito Fiscal	12	4	4	4	
	13	4	4	4	
Crédito Fiscal	14	4	4	4	
	15	4	4	4	

- Quinta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendacion
Ingresos netos	16	4	4	4	
	17	4	4	4	

- Sexta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherenci	Relevancia	Observaciones/ Recomendacion
Ple	18	4	4	4	
	19	4	4	4	

#### Dimensiones de la entrevista

- Primera dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherenci</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendacion</b>
Análisis de la documentación contable	1	4	4	4	
	2	4	4	4	
Programa de auditoría preventiva	3	4	4	4	
	4	4	4	4	
	5	4	4	4	

Segunda dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva

- **Objetivos de la Dimensión:**

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Registro de Ventas	6	4	4	4	
	7	4	4	4	
Registro de Compras	8	4	4	4	
	9	4	4	4	
	10	4	4	4	

- **Tercera dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva**
- **Objetivos de la Dimensión:**

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendacion</b>
Estados financieros	11	4	4	4	
Infracciones	12	4	4	4	
	13	4	4	4	

Cuarta dimensión: Impuesto General a las Ventas

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendacion
Débito Fiscal	14	4	4	4	
	15	4	4	4	
Crédito Fiscal	16	4	4	4	
	17	4	4	4	

- Quinta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendacion
Ingresos netos	18	4	4	4	
	19	4	4	4	

Sexta dimensión: Impuesto a la Renta

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendacion
Ple	20	4	4	4	
	21	4	4	4	



Firma del  
evaluador

**DNI:**16464113

Pd.: el presente formato debe tomar en  
cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra  
bibliografía

## ANEXOS 4B. MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	<b>VICTOR HUGO PUICAN RODRIGUEZ</b>		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( X )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	TRIBUTACIÓN, FINANZAS Y GESTIÓN		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )		
	Más de 5 años ( X )		
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)			

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Cuestionario sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú.
<b>Autor:</b>	- Tarrillo Tenorio Gean Yerson
<b>Procedencia:</b>	Elaboracion de tesis
<b>Administración:</b>	
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Constructora Reino Unido EIRL
<b>Significación:</b>	Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)

#### 4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Auditoria Tributaria Preventiva	Planeamiento de auditoría tributaria preventiva	Chilón y Ramirez (2021) indicaron que es la iniciación de una auditoría que se puede transformar de acuerdo al avance de los trabajos ejecutados. Asimismo, radica en una sucesión de hechos u sistematizaciones que llevan a un fin específico.
	Ejecución de auditoría tributaria preventiva	Arqui (2020) aludió que la ejecución de auditoría tributaria preventiva es una fase en el que se emplea las operaciones y programas para el resumen de averiguación importante, lo cual esta información y los hallazgos va permitir la prevención de algunos posibles riegos.
	Informe de auditoría tributaria preventiva	Velandia y Escobar (2018) el informe de auditoría tributaria preventiva es la herramienta que precisa la opinión del auditor, también anuncia las observaciones sobre una organización.
Contingencias Tributarias	Impuesto General a las Ventas	Mostacero (2018) señaló que es conocido como el Impuesto al Valor Agregado en otros países. Dicho impuesto es considerado indirecto, debido a que, quien carga con el pago del mismo es el cliente y no el vendedor del producto o servicio.
	Impuesto a la Renta	Torregrosa & Sabate (2022) definieron al impuesto a la renta como una contribución que se cobra directamente por las ganancias que se obtiene de diferentes maneras, las cuales pueden ser; rentas de capital, de trabajo o rentas empresariales.
	Declaraciones	Blas y Suárez (2021) Aludieron que las declaraciones muestran los ingresos y gastos que han tenido los contribuyentes mensualmente. Asimismo, este medio deja la constancia del pago, deuda tributaria y saldo de crédito fiscal de las organizaciones.

##### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú, elaborado por Tarrillo Tenorio Gean Yerson en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>Dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva</b>					
1. En la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual					
2. La empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias					
3. Al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible					
<b>Dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva</b>					

4.	La entidad realiza un registro de ventas mensual fehaciente anticipadamente de las declaraciones mensuales					
5.	En la empresa se sigue el orden correlativo de los comprobantes de pago para el registro de ventas.					
6.	En la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas					

<b>PREGUNTAS</b>	<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
7.	La empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual				
8.	En la empresa se consideran para el registro de compras, gastos que no se han cancelado las deducciones				
<b>Dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva</b>					
9.	En la empresa se realiza las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales.				
10.	empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones.				
11.	La empresa ha salido airoso ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT				
<b>Dimensión: Impuesto General a las Ventas</b>					
12.	La empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación				
13.	En la empresa evitan comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales.				
14.	En la empresa se consideran facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal				
15.	En la empresa los gastos no deducibles se consideran como crédito fiscal.				
<b>Dimensión: Impuesto a la Renta</b>					
16.	La empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual				
17.	En la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos				
<b>Dimensión: Declaraciones</b>					
18.	La empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual				
19.	En la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas				

A continuación, a usted le presento la entrevista sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú, elaborado por Tarrillo Tenorio Gean Yerson en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

1. ¿Considera usted que en la empresa lleva un registro diario de las facturas que esta emite a sus clientes?
2. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual?
3. ¿Considera usted que la empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias?
4. ¿Considera usted que al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible?
5. ¿Considera usted que es importante que la empresa cumpla fehacientemente con registrar sus ingresos anticipadamente de las declaraciones mensuales?
6. ¿Considera usted que en la empresa existe un registro y control de sus ingresos en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las facturas, boletas de venta y Notas de Crédito?
7. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas?
8. ¿Considera usted que la empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual?
9. ¿Cree usted que la empresa considera gastos que no se han cancelado las deducciones al momento del registro de compras?
10. ¿Considera usted que en la empresa se realiza las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales?
11. ¿Considera usted que la empresa ha salido airosa ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT?
12. ¿Considera usted que la empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones?
13. ¿Usted evita comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales de la empresa?
14. ¿Considera usted que la empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación?
15. ¿Considera usted los gastos no deducibles como crédito fiscal para la empresa?
16. ¿Cree usted que en la empresa se están considerando facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal?
17. ¿Cree usted que la empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual?
18. ¿Cree usted que en la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos?
19. ¿Considera usted que la empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual?
20. ¿Considera usted que en la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas?

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

#### Dimensiones de la encuesta

- Primera dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Análisis de la documentación	1	X			
Programa de auditoría preventiva	2	X			
	3	X			

- Segunda dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro de Ventas	4	X			
	5	X			

Registro de Compras	6	X			
	7	X			
	8	X			

- Tercera dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estados financieros	9	X			
Infracciones	10	X			
	11	X			

- Cuarta dimensión: Impuesto General a las Ventas
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Débito Fiscal	12	X			
	13	X			
Crédito Fiscal	14	X			
	15	X			

- Quinta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos netos	16	X			

	17	X			
--	----	---	--	--	--

- Sexta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ple	18	X			
	19	X			

#### Dimensiones de la entrevista

- Primera dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Análisis de la documentación contable	1.	X			
	2.	X			
Programa de auditoría preventiva	3.	X			
	4.	X			

Segunda dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro de Ventas	5	X			
	6	X			
Registro de Compras	7	X			
	8	X			
	9	X			

- Tercera dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Estados financieros	10	X			
	11	X			
Infracciones	12	X			

Cuarta dimensión: Impuesto General a las Ventas

- Objetivos de la Dimensión:

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Débito Fiscal	13	X			
	14	X			
Crédito Fiscal	15	X			
	16	X			

- Quinta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

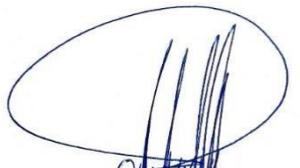
<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
Ingresos netos	17	X			
	18	X			

Sexta dimensión: Impuesto a la Renta

- Objetivos de la Dimensión:

<b>INDICADORES</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
--------------------	-------------	-----------------	-------------------	-------------------	---

Ple	19	X			
	20	X			



Firma de  
 Mg. CPC. ~~XXXXXXXXXX~~  
 ASesor  
 DNI  
 42813931

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

# ANEXOS 4C. MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

## Anexo 2

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Asocelli del Pilar Nuñez Fanco		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	( )
Área de formación académica:	Clinica ( )	Social	( )
	Educativa ( )	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Evaluación y costos		
Institución donde labora:	Essalud		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( X )	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		



#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú.
Autor:	- Tarrillo Tenorio Gean Yerson
Procedencia:	Elaboración de tesis
Administración:	
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Constructora Reino Unido EIRL
Significación:	Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)

#### 4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Auditoría Tributaria Preventiva	Planeamiento de auditoría tributaria preventiva	Chilón y Ramírez (2021) indicaron que es la iniciación de una auditoría que se puede transformar de acuerdo al avance de los trabajos ejecutados. Asimismo, radica en una sucesión de hechos u sistematizaciones que llevan a un fin específico.
	Ejecución de auditoría tributaria preventiva	Arqui (2020) aludió que la ejecución de auditoría tributaria preventiva es una fase en el que se emplea las operaciones y programas para el resumen de averiguación importante, lo cual esta información y los hallazgos va permitir la prevención de algunos posibles riegos.
	Informe de auditoría tributaria preventiva	Velandia y Escobar (2018) el informe de auditoría tributaria preventiva es la herramienta que precisa la opinión del auditor, también anuncia las observaciones sobre una organización.
Contingencias Tributarias	Impuesto General a las Ventas	Mostacero (2018) señaló que es conocido como el Impuesto al Valor Agregado en otros países. Dicho impuesto es considerado indirecto, debido a que, quien carga con el pago del mismo es el cliente y no el vendedor del producto o servicio.
	Impuesto a la Renta	Torregrosa & Sabate (2022) definieron al impuesto a la renta como una contribución que se cobra directamente por las ganancias que se obtiene de diferentes maneras, las cuales pueden ser; rentas de capital, de trabajo o rentas empresariales.
	Declaraciones	Blas y Suárez (2021) Aludieron que las declaraciones muestran los ingresos y gastos que han tenido los contribuyentes mensualmente. Asimismo, este medio deja la constancia del pago, deuda tributaria y saldo de crédito fiscal de las organizaciones.

**5. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación a usted le presento el cuestionario sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú, elaborado por Tarrillo Tenorio Gean Yerson en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
<b>Dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva</b>					
1. En la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual					
2. La empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias					
3. Al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible					
<b>Dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva</b>					
4. La entidad realiza un registro de ventas mensual fehaciente anticipadamente de las declaraciones mensuales					
5. En la empresa se sigue el orden correlativo de los comprobantes de pago para el registro de ventas.					
6. En la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas					



PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
7. La empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual					
8. En la empresa se consideran para el registro de compras, gastos que no se han cancelado las detracciones					
<b>Dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva</b>					
9. En la empresa se realiza las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales.					
10. empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones.					
11. La empresa ha salido airosa ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT					
<b>Dimensión: Impuesto General a las Ventas</b>					
12. La empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación					
13. En la empresa evitan comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales.					
14. En la empresa se consideran facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal					
15. En la empresa los gastos no deducibles se consideran como crédito fiscal.					
<b>Dimensión: Impuesto a la Renta</b>					
16. La empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual					
17. En la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos					
<b>Dimensión: Declaraciones</b>					
18. La empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual					
19. En la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas					

A continuación, a usted le presento la entrevista sobre Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo – Perú, elaborado por Tarrillo Tenorio Gean Yerson en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

1. ¿Considera usted que en la empresa lleva un registro diario de las facturas que esta emite a sus clientes?
2. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo el análisis de la documentación contable antes de presentar la declaración jurada anual?
3. ¿Usted, conoce cuáles son los libros contables que está obligado la empresa ha llevar de acuerdo al volumen de ventas obtenidas?
4. ¿Considera usted que la empresa realiza Programa de auditoría preventiva para evitar inconsistencias tributarias?
5. ¿Considera usted que al realizar el planeamiento de auditoría tributaria preventiva se toma en cuenta los controles de gastos de combustible?
6. ¿Considera usted que es importante que la empresa cumpla fehacientemente con registrar sus ingresos anticipadamente de las declaraciones mensuales?
7. ¿Considera que en la empresa existe un registro y control de sus ingresos en el orden (Correlativo y cronológico) de emisión de las facturas, boletas de venta y Notas de Crédito?
8. ¿Considera usted que en la empresa se lleva a cabo una determinación mensual antes del registro de compras y ventas?
9. ¿Considera usted que la empresa realiza la conversión de dólares a soles para el registro de compras mensual?
10. ¿Cree usted que la empresa considera gastos que no se han cancelado las detracciones al momento del registro de compras?
11. ¿Considera usted que en la empresa se realiza las notas de los estados financieros antes de las declaraciones juradas anuales?
12. ¿Considera usted que la empresa ha salido airosa ante las fiscalizaciones tributarias sobre las inconsistencias en la documentación brindada a SUNAT?

13. ¿Considera usted que la empresa respeta el cronograma de declaraciones juradas para evitar las multas o infracciones?
14. ¿Usted evita comprar facturas para impedir pagar menos IGV en las declaraciones juradas mensuales de la empresa?
15. ¿Considera usted que la empresa al vender bienes o prestar servicios de montos mínimos se preocupa en emitir facturas o boletas en el mismo momento que se realiza la operación?
16. ¿Considera usted los gastos no deducibles como crédito fiscal para la empresa?
17. ¿Cree usted que en la empresa se están considerando facturas mayores a 12 meses para el crédito fiscal?
18. ¿Cree usted que la empresa considera el total de sus ingresos netos para el cálculo del impuesto a la renta mensual?
19. ¿Cree usted que en la empresa se considera el coeficiente obtenido en el año anterior para el cálculo del impuesto a la renta si es que se supera el límite de 300 UIT de ingresos netos?
20. ¿Considera usted que la empresa descarga y guarda las constancias y TXT de las declaraciones en el PLE mensual?
21. ¿Considera usted que en la empresa se realiza rectificatorias o sustitutorias cuando existen errores en las declaraciones juradas?



Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones de la encuesta**

- Primera dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Análisis de la documentación	1	4	4	4	
Programa de auditoría preventiva	2	4	4	4	
	3	4	4	4	

- Segunda dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro de Ventas	4	4	4	4	
	5	4	4	4	
Registro de Compras	6	4	4	4	
	7	4	4	4	
	8	4	4	4	



- Tercera dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estados financieros	9	4	4	4	
Infracciones	10	4	4	4	
	11	4	4	4	

- Cuarta dimensión: Impuesto General a las Ventas
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Débito Fiscal	12	4	4	4	
	13	4	4	4	
Crédito Fiscal	14	4	4	4	
	15	4	4	4	

- Quinta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos netos	16	4	4	4	
	17	4	4	4	



- Sexta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ple	18	4	4	4	
	19	4	4	4	

#### Dimensiones de la entrevista

- Primera dimensión: Planeamiento de auditoría tributaria preventiva
- Objetivos de la Dimensión:

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Análisis de la documentación contable	1	4	4	4	
	2	4	4	4	
Programa de auditoría preventiva	3	4	4	4	
	4	4	4	4	
	5	4	4		

Segunda dimensión: Ejecución de auditoría tributaria preventiva

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Registro de Ventas	6	4	4	4	
	7	4	4	4	
Registro de Compras	8	4	4	4	
	9	4	4	4	
	10	4	4	4	



Tercera dimensión: Informe de auditoría tributaria preventiva

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Estados financieros	11	4	4	4	
Infracciones	12	4	4	4	
	13	4	4	4	

Cuarta dimensión: Impuesto General a las Ventas

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Débito Fiscal	14	4	4	4	
	15	4	4	4	
Crédito Fiscal	16	4	4	4	
	17	4	4	4	

- Quinta dimensión: Impuesto a la Renta
- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos netos	18	4	4	4	
	19	4	4	4	

Sexta dimensión: Impuesto a la Renta

- Objetivos de la Dimensión:

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ple	20	4	4	4	
	21	4	4	4	



  
 Firma del evaluador  
 DNI

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

Ítems

No	Variable 1: Auditoría Tributaria Preventiva											Variable 2: Contingencias Tributarias								TOTAL
	Planeamiento de auditoría tributaria preventiva			Ejecución de auditoría tributaria preventiva					Informe de auditoría tributaria preventiva			Impuesto General a las Ventas				Impuesto a la Renta		Declaraciones		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	32	
2	1	1	3	2	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	49	
3	1	3	3	3	1	3	1	1	3	3	3	3	2	2	2	2	1	3	41	
4	3	3	3	1	1	3	1	3	3	1	3	3	1	3	3	1	1	3	41	
5	1	1	1	2	1	2	3	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	32	
6	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	30	
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	38	
8	1	3	3	1	1	3	2	3	4	2	2	2	2	2	1	3	3	3	44	
9	3	2	2	2	1	2	3	2	1	3	2	1	1	2	3	3	2	2	39	
10	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	3	3	1	1	3	2	2	1	30	
11	4	4	2	4	3	4	2	3	4	4	4	3	3	5	2	3	3	4	65	
12	2	3	2	1	1	3	1	3	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	37	
13	1	2	3	3	3	2	3	3	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	42	
14	2	2	3	3	3	2	1	3	1	2	1	2	3	2	1	2	2	3	40	
15	2	2	3	3	1	1	1	3	3	2	2	2	3	2	3	2	1	2	40	
16	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	41	
17	3	3	3	3	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	41	
18	1	1	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	53	
19	5	5	4	4	2	3	1	5	4	4	4	5	1	4	5	4	5	4	71	
20	1	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	1	3	45	
<b>VARIANZA POBLACIONAL</b>	1.30	1.16	0.75	0.85	0.71	0.53	0.63	0.95	1.11	0.54	0.74	0.85	0.55	0.91	0.75	0.43	0.89	0.81	0.80	<b>104.85</b>

Resumen De Procesamiento De Casos

		<b>N</b>	<b>%</b>
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	20	100,0

Estadísticas De Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	19



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO "GUÍA DE ENTREVISTA"**

Fecha: 07/12/2022

Nombre del entrevistado: JAMES M. DIAZ DELGADO

Entidad: Constructora Reino Unido EIRL

Yo, JAMES M. DIAZ DELGADO con DNI 42993475 en forma voluntaria; Sí () NO (  ) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo recolectar información para el desarrollo del Proyecto de Investigación. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta entrevista puede enviarla al correo:

**MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO "CUESTIONARIO"**

Estimado/a participante,

Esta es una investigación llevada a cabo dentro de la escuela de contabilidad de la Universidad César Vallejo; los datos recopilados son anónimos, serán tratados de forma confidencial y tienen finalidad netamente académica. Por tanto, en forma voluntaria; Sí () NO (  ) doy mi consentimiento para continuar con la investigación que tiene por objetivo, recolectar información para el desarrollo del Proyecto de Investigación. Asimismo, autorizo para que los resultados de la presente investigación se publiquen a través del repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Cualquier duda que les surja al contestar esta encuesta puede enviarla al correo:

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN  
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20600672861
Constructora Reino Unido EIRL	
Nombre del Titular o Representante legal: <i>JAMES M. DIAZ DE/6000</i>	
Nombres y Apellidos <i>JAMES M. DIAZ DE/6000</i>	DNI: <i>42993475</i>

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (U), autorizo [*SI*], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, 2017-2021.	
Nombre del Programa Académico: Ciencias Empresariales	
Autor: Nombres y Apellidos Tarrillo Tenorio Gean Yerson	DNI: 76777532

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Chiclayo, 07/12/2022

  
C.P.C. James M. Diaz Delgado  
MAT. 04 - 4637  
CONTADOR PÚBLICO

Firma: \_\_\_\_\_

**(Titular o Representante legal de la Institución)**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PUICAN RODRIGUEZ VICTOR HUGO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias en la empresa Constructora Reino Unido EIRL, Chiclayo - Perú", cuyo autor es TARRILLO TENORIO GEAN YERSON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 18 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PUICAN RODRIGUEZ VICTOR HUGO <b>DNI:</b> 42813931 <b>ORCID:</b> 0000-0001-7402-9576	Firmado electrónicamente por: VPUICAN el 18-07- 2023 20:23:20

Código documento Trilce: TRI - 0600008